



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de mayo de 1987

Núm. 77

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY		
160/000020	Enmiendas formuladas a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre principios para la construcción de la unidad europea	3587
160/000020	Aprobación por el Pleno de la proposición no de Ley sobre principios para la construcción de la unidad europea	3588
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000031	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a declaración de zona catastrófica de las comarcas de Castilla-La Mancha afectadas por las heladas	3589
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000286	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre pérdida de rentas producida en el sector ovino español como consecuencia de las importaciones indiscriminadas de animales vivos y carnes congeladas procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) y otras áreas geográficas	3589
181/000287	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre pérdidas de renta sufridas por los productores españoles de leguminosas para consumo humano como consecuencia de las importaciones realizadas hasta la fecha procedentes de terceros países, en la campaña 1986-1987	3590
181/000288	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre participación prevista de la industria española en la fabricación del futuro avión de combate europeo (EFA)	3590
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>INICIATIVAS</i>		
184/002804	Autor: Ugalde Ruiz de Assín, Isabel. Medidas tomadas para paliar el boicot promovido en Francia contra el consumo de espárragos españoles	3591

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002805	
Autor: Ugalde Ruiz de Assín, Isabel.	
Razones que llevaron al Gobierno español a impedir el paso hacia Francia de camiones españoles que transportaban fresas entre los días 30-4 y 4-5-87 y medidas para compensar los daños ocasionados, con particular referencia a la provincia de Huelva	3591
184/002806	
Autor: Eiris Cabeza, Manuel.	
Proyecto de construcción de la ciudad militar de Laracha (La Coruña)	3592
184/002807	
Autor: Eiris Cabeza, Manuel.	
Posible traslado de la Brigada Aerotransportable a la provincia de Pontevedra	3592
184/002808	
Autor: Amilivia González, Mario de.	
Daños que se causarían a Riaño y a todo el Partido Judicial de Cistierna, si se cerrara el actual túnel de acceso	3592
184/002809	
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Programa de la Dirección General de Protección Civil dirigido a mejorar los medios materiales de las distintas administraciones públicas para una eficaz lucha contra los incendios forestales	3593
184/002810	
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Incremento de las existencias de chasis Pegaso en la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA)	3593
184/002811	
Autor: Ruiz Soto, Carlos.	
Existencia de bandas terroristas en Galicia	3593
184/002812	
Autor: García Bloise, Carmen.	
Prestaciones a mutilados de guerra acogidos a los beneficios de la Ley 35-80, de 26 de junio	3594
184/002813	
Autor: García Bloise, Carmen	
Pensiones a indigentes españoles residentes en el exterior	3594
184/002814	
Autor: Olabarría Muñoz, Emilio.	
Plan de reordenamiento del sector de bienes de equipo eléctrico	3594

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002819	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Funciones de los controladores de la Ordenanza de Regulación del Aparcamiento (ORA) para la prevención de sustracciones en los vehículos	3595
184/002820	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Organización de la exposición universal de Sevilla de 1992	3595
184/002821	
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Grado de ejecución alcanzado en la realización de las inversiones previstas para la provincia de Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, con particular referencia a la red arterial de Zaragoza y a la infraestructura básica de regadíos	3596
184/002822	
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Grado de ejecución alcanzado en la realización de las inversiones previstas para la provincia de Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, con particular referencia a la potenciación y modernización del Ejército de Tierra, a la infraestructura de la Base Aérea de Zaragoza y a las viviendas para militares	3596
184/002823	
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Grado de ejecución alcanzado en la realización de las inversiones previstas para la provincia de Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 y suficiencia de las instalaciones existentes para satisfacer las necesidades de las Fuerzas de Seguridad del Estado	3596
184/002824	
Autor: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.	
Grado de ejecución alcanzado en la realización de las inversiones previstas para la provincia de Zaragoza, en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 y mejoras en los Juzgados de Zaragoza	3597
184/002825	
Autor: Izquierdo Arija, Pilar.	
Medidas para homologar a los médicos españoles en la Comunidad Económica Europea (CEE)	3597
184/002827	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Sociedad estatal para la ejecución de programas y actuaciones conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América	3597
184/002828	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Aumento salarial medio con respecto al año anterior, en el conjunto de las empresas públicas	3598

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002829	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Negociación del Ministerio de Sanidad y Consumo con la coordinadora de hospitales	3598
184/002830	
Autor: Rovira Tarazona, Juan.	
Subida de los tipos de Interés	3598
184/002831	
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Condiciones en que se encuentran los locales de la Oficina de Correos y Telégrafos de Orihuela (Alicante) y de la Oficina de Correos de Redován (Alicante)	3599
CONTESTACIONES	
184/002307	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pablo Francisco Hurtado Samper (G. CDS) sobre construcción de un polígono de tiro aéreo en la finca de Cabañeros (Ciudad Real)	3599
184/002362 hasta 184/002409	
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a las preguntas de don José Cañellas Fons (G. CP) sobre el número de atracos a entidades bancarias en diversas provincias españolas durante 1985 y 1986	3600
184/002415 hasta 184/002460	
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a las preguntas de don César Huidobro Díez (G. CP) sobre el número de delitos contra la propiedad denunciados en comisarías y puestos de la Guardia Civil en diversas provincias españolas durante 1985 y 1986	3600
184/002463	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre discriminación del sector pesquero cántabro en relación con el del País Vasco	3601
184/002466	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. PDP) sobre incidencia de las importaciones de maíz de los Estados Unidos en la agricultura de Castilla y León	3602
184/002467	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. PDP) sobre ayuda al sector azucarero-remolachero para paliar los efectos del ingreso de España en la CEE	3602

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002468	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre posible modificación por parte del Gobierno de la Orden de 25-1-62, por la que se desarrolla el Decreto 446/1961, de 16 de marzo, a fin de que el nombramiento de los integrantes de las Juntas Rectoras o de Gobierno de las fundaciones laborales se haga entre productores en activo y no en activo	3603
184/002469	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Hipólito Gómez de las Rocas (G. Mx.) sobre reforma del plan académico de las escuelas universitarias de estudios empresariales	3603
184/002474	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cañellas Fons (G. CP) sobre número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Asturias durante 1985 y 1986	3604
184/002475	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cañellas Fons (G. CP) sobre número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Baleares durante 1985 y 1986	3605
184/002476	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cañellas Fons (G. CP) sobre número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la ciudad de Melilla durante 1985 y 1986	3605
184/002477	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cañellas Fons (G. CP) sobre número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la ciudad de Ceuta durante 1985 y 1986	3605
184/002480	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sinforiano Rebolledo Macías (G. CP) sobre abono a los vecinos de la plaza de la República Dominicana de Madrid del importe de los daños sufridos a consecuencia del atentado perpetrado en junio de 1986 por la banda terrorista ETA contra un autobús de la Guardia Civil	3605
184/002482	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre deterioro ecológico de la Ría de Vigo .	3606
184/002486	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. PDP) sobre construcción de la denominada autovía del Almanzora en el trayecto comprendido entre Puerto Lumbreras (Almería) y Baza (Granada)	3606

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002489	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre utilización por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) del principio de voluntariedad en relación con los agentes sociales	3607
184/002490	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre reforma del Instituto Nacional de Empleo (INEM)	3607
184/002491	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre negociaciones entre el Ministerio de Trabajo y los trabajadores del Instituto Nacional de Empleo (INEM)	3607
184/002492	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Izquierdo Ariza (G. CP) sobre incidencia en España del Acuerdo comercial CEE-Estados Unidos, relativo a la importación de maíz y sorgo procedente de este país	3608
184/002493	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Cantabria durante 1985 y 1986	3608
184/002494	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Asturias durante 1985 y 1986	3608
184/002495	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Baleares durante 1985 y 1986	3608
184/002496	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la ciudad de Melilla durante 1985 y 1986	3609
184/002497	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre número de delitos contra la propiedad de-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
nunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la provincia de Navarra durante 1985 y 1986	3609
184/002498	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y puestos de la Guardia Civil en la ciudad de Ceuta durante 1985 y 1986	3609
184/002500	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre relación, con expresión del término municipal en que se encuentran, de los Colegios Públicos de la provincia de Guadalajara que disponían de gimnasio antes de 1983, así como de los siete en los que se puso en funcionamiento en el curso 1983-84 y de los dos en que actualmente está en construcción	3609
184/002501	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre número y cuantía de los proyectos correspondientes a cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, de entre los 215 que han recibido ayudas del FEOGA-orientación en 1986 en todo el Estado español	3610
184/002503	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre resultados que se han obtenido del estudio que está realizando el Ministerio de Educación y Ciencia sobre las necesidades de escolarización en la zona de Cifuentes-Trillo (Guadalajara)	3610
184/002504	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre modificación del Decreto de 10-8-1954, referente al abastecimiento de agua a Madrid, estableciendo algún tipo de compensación para la provincia de Guadalajara o para la comarca que aporta el agua	3611
184/002505	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre motivos por los que no figura Castilla-La Mancha entre las comunidades beneficiadas por el FEDER, importe de las ayudas de éste a cada región y proyectos a los que corresponden tales ayudas (se acompaña Anejo)	3611
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002506	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. CP) sobre estado de las conversaciones y propuestas en el seno del «Grupo X», para la reforma del Plan de estudios de la carrera de graduados sociales	3611

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002507	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. CP) sobre retroactividad de la Orden de 4-6-85, por la que se modificaron determinados artículos del Reglamento de especialistas de la Armada, afectando a la situación profesional de los entonces cabos primeros	
	3612
184/002508	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre suministro de 18 hectómetros cúbicos de agua a las Tablas de Daimiel	
	3613
184/002509	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre actuaciones diplomáticas que va a emprender el Gobierno de España ante los Gobiernos de Malí y Argelia por la detención en Bamako de los periodistas españoles Melchor Miralles, de «Diario 16»; Santiago Aroca, de la revista «Tiempo», y José Luis Vidal Coy, de la Agencia EFE y paradero de los etarras Ignacio Aracama Mendía, alias «Macario», y Belén González Peñalva, alias «Carmen»	
	3613
184/002510	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos de paro registrado, desglosado por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), así como el porcentaje que representa sobre la población activa total, en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se dispongan	
	3614
184/002511	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado, desglosado por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1986, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total	
	3614
184/002512	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado, desglosado por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1985, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total	
	3614
184/002513	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado, desglosado por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1984, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total	
	3614
184/002514	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado, des-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
glosado por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 diciembre de 1983, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total	3615
184/002515	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado, desglosado por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1982, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total	3615
184/002516	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros en relación con la Zona de Urgente Reindustrialización (ZUR) del Nervión (se acompaña Anejo)	3615
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002517	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre cobertura de las vacantes creadas por la jubilación de numerosos Secretarios de Cámaras Agrarias y organismo o entidad al que se va a encomendar el desempeño de sus funciones tras la entrada en vigor de la Ley de Cámaras Agrarias .	3616
184/002518	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros en relación con la Zona de Urgente Reindustrialización (ZUR) de Cádiz (se acompaña Anejo)	3616
184/002519	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros en relación con la Zona de Urgente Reindustrialización (ZUR) de Barcelona (se acompaña Anejo)	3617
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002520	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros en relación con la Zona de Urgente Reindustrialización (ZUR) de Galicia (se acompaña Anejo)	3618
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002521	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre proyectos que han sido apro-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>bados por el Consejo de Ministros en relación con la Zona de Urgente Reindustrialización (ZUR) de Asturias (se acompaña Anejo)</p> <p>La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.</p>	3618
184/002522	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre subvenciones presupuestadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1987, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria (se acompaña Anejo)</p>	3618
184/002523	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1986, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria (se acompaña Anejo)</p>	3619
184/002524	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre ayuda a Ecuador para paliar las consecuencias económicas del terremoto que se produjo el pasado día 5-3-87</p>	3620
184/002525	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre participación de los distintos sectores afectados, especialmente de los estudiantes, en la elaboración de los nuevos planes de estudio</p>	3620
184/002526	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre directrices dadas por el Ministerio de Educación y Ciencia al Consejo de Universidades para la elaboración de los nuevos planes de estudio</p>	3622
184/002527	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre estado de elaboración en que se encuentran los nuevos planes de estudio de la Universidad española</p>	3622
184/002528	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1985, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria (se acompaña Anejo)</p>	3623

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002529	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1984, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria (se acompaña Anejo)	3624
184/002530	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1983, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria (se acompaña Anejo)	3624
184/002531	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1982, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria (se acompaña Anejo)	3625
184/002532	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1987 (se acompaña Anejo)	3625
184/002533	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre inversiones presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1986 (se acompaña Anejo)	3626
184/002534	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1985 (se acompaña Anejo)	3627
184/002535	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre inversiones presupuestadas	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1984 (se acompaña Anejo)	3627
184/002536	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de junta del puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1983 (se acompaña Anejo)	3628
184/002537	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de junta del puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1982 (se acompaña Anejo)	3629
184/002538	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre líder político o sindical que ha expresado su deseo de que haya un muerto en la calle como consecuencia de los enfrentamientos entre las fuerzas de orden público y los manifestantes, según las declaraciones realizadas por el Presidente del Gobierno a los medios de comunicación el día 24-3-87	3629
184/002539	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en Asturias, en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3630
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002540	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en España, en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total	3630
184/002541	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1986, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3630
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002542	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1985, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3630
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002543	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1984, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3631
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002544	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1983, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3631
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002545	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1982, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3631
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002546	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre liquidaciones de las Indemnizaciones Compensatorias de Montaña (ICM) a los ganaderos asturianos.	3632
184/002547	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1986, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total	3632

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002548	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1985, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total	3633
184/002549	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1984, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total	3633
184/002550	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1983, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total	3633
184/002551	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo) ..	3633
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002552	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1986, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3634
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002553	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1985, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3634
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002554	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1984, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3634
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002555	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1983, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3634
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002556	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1982, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región (se acompaña Anejo)	3635
La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.	
184/002557	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1982, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (agricultura, industria, construcción, servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total	3635
184/002558	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre reconocimiento efectivo del derecho de los ciudadanos a la libre elección de médico	3635
184/002559	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre estudios en que se ampara la eventual modificación del sistema retributivo de los médicos de la Seguridad Social y de la cuantía de sus retribuciones	3635
184/002560	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre contención del gasto farmacéutico en la Seguridad Social y desviaciones principales en el consumo farmacéutico	3636

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002562	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre tiempo promedio por consulta en la asistencia primaria de la Seguridad Social, tanto a nivel nacional como desglosado por Comunidades Autónomas	3636
184/002565	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados el día 10-5-85 por el Congreso de los Diputados, en relación a los enfermos y afectados por el denominado síndrome tóxico del aceite de colza	3637
184/002567	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre proyecto de transformación o cesión a la Comunidad Autónoma del País Vasco de competencias y medios en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social	3638
184/002569	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre promedio de tiempo que media entre la solicitud de asistencia y la celebración de la consulta en la asistencia extrahospitalaria de la Seguridad Social	3639
184/002572	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre programa para los Médicos Internos Residentes (MIR) para el período 1987-1990	3639
184/002574	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Botella Crespo (A. PL) sobre anulación por parte de la Audiencia Nacional del nombramiento de varios miles de médicos titulares	3639
184/002575	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre posición del Gobierno español ante la pretensión comunitaria de excluir a Cataluña de las regiones susceptibles de recibir ayuda a cargo del FEDER	3640
184/002576	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Álvarez de Paz (G. S) sobre entrada en funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (INEF) en León	3640

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002577	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Luis Sánchez Bolaños (G. S) sobre inversiones en la Compañía Telefónica en zonas turísticas de la provincia de Las Palmas	3641
184/002578	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Rodríguez Macía (G. S) sobre servicio ferroviario entre Madrid y Alicante	3642
184/002579	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre traslado de la Fábrica de Industrias Santa Bárbara de Palencia	3642
184/002580	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre razón de la no transferencia de la tecnología necesaria para la fabricación del 20-Vulcan a la Fábrica de Industrias Santa Bárbara de Palencia	3643
184/002582	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre medidas para compensar la renta del productor en el sector de vacuno	3643
184/002583	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre propuesta de ayudas directas a los agricultores que va a presentar la Comisión Europea	3644
184/002584	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre reforma del sector lácteo acordada por los Ministros de Agricultura de la CEE, medidas de la Administración española en materia de jubilación anticipada en ese sector, y acceso a la propiedad de jóvenes agricultores y ganaderos	3644
184/002585	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC) sobre incidentes a que dieron lugar las huelgas y movilizaciones sociales convocadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) los días 26, 27 y 28-2-87	3645
184/002586	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre beneficios para España que el Gobierno espera obtener de la firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares	3645

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002588	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre resolución de las convocatorias de 2-7-86 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la provisión de plazas de la Seguridad Social	3646
184/002589	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre recursos personales y materiales que se destinan actualmente por la Administración central al desarrollo e investigación en el campo de la optrónica (se acompaña Anejo)	3646
184/002591	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre situación en que se encuentra la nueva regulación de planta y demarcación judicial de Alicante	3647
184/002593	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre reorganización de la Administración central y periférica	3647
184/002595	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre líneas generales de la remodelación de los hospitales de Alicante, Alcoy y Elda en la provincia de Alicante	3648
184/002596	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre Bachillerato General experimentado en 300 centros	3649
184/002598	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre proyectos legislativos del Gobierno en materia de costas	3649
184/002606	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre supresión del tren expreso «Sol de Levante» a su paso por la provincia de Teruel y, en general, inversiones en la red ferroviaria turolense	3650
184/002608	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre movilización de las colmenas por los apicultores	3650

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002611	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC) sobre diversos aspectos relativos a la suscripción por Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), del Acuerdo MD-11	3650
184/002612	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Hipólito Gómez de las Rocas (G. Mx.) sobre situación del aeropuerto y centro de control de tránsito aéreo de Zaragoza	3651

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre principios para la construcción de la unidad europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 97, 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la proposición no de ley de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida-Esquerria Catalana (Grupo Mixto), relativa a principios para la construcción de la unidad europea (NUM-REG. 1092).

ENMIENDA

De sustitución al punto 1.º:

«El Parlamento Europeo, cuyos poderes emanan del pueblo a través del sufragio universal directo, debe intensificar sus funciones de deliberación o control y sus actuales prerrogativas con el fin de avanzar decididamente

hacia la asunción de una auténtica capacidad legislativa en las Comunidades Europeas.»

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Representante.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la proposición no de ley del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre principios para la construcción de la Unidad Europea.

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que aúne sus esfuerzos con todos los países comunitarios, para lograr una Europa unida, democrática y justa basándose en los siguiente principios:

1. Organizar el Mercado Unido Europeo, de acuerdo con los criterios de cohesión económica y social.
2. Concretar las políticas económicas con objeto de superar la crisis preservando las ventajas sociales que han hecho de Europa un área de bienestar y progreso social.
3. Promover la cooperación con los países en desarrollo ampliándola a los países iberoamericanos.

4. Establecer una política común con respecto a la investigación y a la tecnología avanzada.

5. Desarrollar la cooperación política europea con objeto de lograr posiciones comunes en asuntos de política exterior y en los aspectos económicos y políticos de la Seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Eduardo Martín Toval**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y 194 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana, relativa a principios para la construcción de la unidad europea.

ENMIENDA

De adición al párrafo 2.º, c).

Se propone la adición del siguiente inciso:

«Mediante una política de promoción de los derechos humanos en toda Europa de libre contacto con todos sus pueblos y de efectiva seguridad colectiva y equilibrado desarme, tanto nuclear como convencional.»

JUSTIFICACION

Se justifica por sus propios términos para dar contenido operativo a la distensión.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

160/00020

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la proposición

no de ley sobre principios para la construcción de la unidad europea, número de expediente 160/00020, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que aúne sus esfuerzos con todos los países comunitarios, a fin de lograr una Europa unida, democrática y justa, basándose en los siguiente principios:

1.º El Parlamento Europeo, cuyos poderes emanan del pueblo a través del sufragio universal directo, debe intensificar sus funciones de deliberación y control y sus actuales prerrogativas, con el fin de avanzar decididamente hacia la asunción de una auténtica capacidad legislativa en las Comunidades Europeas.

2.º El mercado único, con criterios de cohesión económica y social, sin barreras de ninguna clase a la libre circulación de bienes y servicios, debe ser un objetivo de la Comunidad Europea, pero sin frenar el avance en una política cada vez más activa:

a) En la libre circulación de la educación, la cultura y la ciencia.

b) En el diálogo norte-sur para ayudar a los países menos desarrollados, teniendo en cuenta las distintas situaciones de desarrollo dentro de la propia Comunidad.

c) En la distensión en las relaciones este-oeste, y especialmente entre todos los países de Europa, mediante una política de promoción de los derechos humanos en toda Europa, de libre contacto con todos los pueblos y de efectiva seguridad colectiva y equilibrado desarme, tanto nuclear como convencional.

d) En la promoción de la cooperación con los países en desarrollo, ampliándola a los países iberoamericanos.

e) En el impulso de una política común con respecto a la investigación y a la tecnología avanzada.

f) En la concertación de políticas económicas con objeto de superar la crisis, preservando las ventajas sociales que han hecho de Europa una área comparativamente avanzada en materias de bienestar y progreso social.

3.º El desarrollo de la cooperación política europea con objeto de lograr posiciones comunes en asuntos de política exterior y en los aspectos económicos y políticos de la Seguridad.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000031

Fundamento

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000031.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Declaración de zona catastrófica de las comarcas de Castilla-La Mancha afectadas por las heladas.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, relativa a la declaración de zona catastrófica a las comarcas de Castilla-La Mancha afectadas por las heladas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Los días 3, 4 y 5 del mes de mayo del año en curso, gran parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se ha visto afectado por fuertes heladas que han tenido una fuerte incidencia negativa sobre el desarrollo vegetativo de las plantaciones y cultivos de la mayor parte de las comarcas de dicha Comunidad Autónoma.

Hay que tener en cuenta por otra parte que gran parte de las explotaciones de esta Comunidad se dedica al cultivo del viñedo como actividad principal o incluso única, y que las bajas temperaturas han provocado heladas en las viñas, provocando daños de consideración en las mismas, daños que no pueden ser compensados económicamente por la indemnización correspondiente al Seguro contra el riesgo de heladas en el viñedo en aquellos casos en que las explotaciones han cubierto este riesgo, habida cuenta que los daños ocasionados en las plantas tienen una incidencia negativa en las mismas que superan el año, afectando por tanto a una disminución en los rendimientos de años sucesivos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario tiene el honor de proponer la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que declare zona catastrófica los municipios de la Comunidad de Castilla-La Mancha que se han visto afectados por las heladas de los días 3, 4 y 5 de mayo del año en curso, y para que concrete las subvenciones y ayudas establecidas por la normativa vigente, para paliar los daños causados en las producciones agrícolas, así como que transmita a las instancias de la CEE dicha circunstancia, al objeto de conseguir para los productores nacionales afectados las ayudas comunitarias que a tales efectos están previstas.

Madrid, 12 de mayo de 1987.—El Portavoz adjunto, **Luis Jacinto Ramallo García**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000286

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000286.

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Autor: Ramírez González, Miguel (G. CP).

Pérdida de rentas producida en el sector ovino español como consecuencia de las importaciones indiscriminadas

de animales vivos y carnes congeladas procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) y otras áreas geográficas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta oral al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta en dicha Comisión.

¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la pérdida de rentas que se ha producido en el sector ovino español, como consecuencia de las importaciones indiscriminadas de animales vivos y carnes congeladas y refrigeradas, procedentes de países de la CEE y de otras áreas geográficas a la vista de la evolución de los precios realmente percibidos por los ganaderos españoles?

Madrid, 12 de mayo de 1987.—**Miguel Ramírez González**.

181/000287

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000287.

Autor: Ramírez González, Miguel (G. CP).

Pérdidas de renta sufridas por los productores españoles

de leguminosas para consumo humano como consecuencia de las importaciones realizadas hasta la fecha procedentes de terceros países, en la campaña 1986-1987.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta oral al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta en dicha Comisión.

¿En cuánto valora el Gobierno las pérdidas de renta sufridas por los productores españoles de leguminosas para consumo humano como consecuencia de las importaciones realizadas hasta la fecha procedentes de países terceros, en la campaña 1986-87?

Madrid, 12 de mayo de 1987.—**Miguel Ramírez González**.

181/000288

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000288.

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Participación prevista de la industria española en la fabricación del futuro avión de combate europea (EFA).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Cuál es la participación prevista de la industria española en la fabricación del futuro avión de combate europeo (EFA)?

Madrid, 12 de mayo de 1987.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Madrid, 28 de abril de 1987.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín**.

184/002805

INICIATIVAS

184/002804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para paliar el boicot promovido en Francia contra el consumo de espárragos españoles y que pueden hacer caer las exportaciones de dicho producto en un 25 por ciento?

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 30 de abril, la Comisión de las Comunidades Europeas se reunía para examinar la cláusula de salvaguardia solicitada por Francia con el fin de cortar las importaciones de fresa procedentes de España en ese país.

La resolución de la Comisión quedó aplazada hasta una decisión posterior a tomar el día 4 de mayo. Sin embargo, las autoridades españolas, unilateralmente, e infringiendo la normativa comunitaria, que se basa en el principio de libertad de tránsito para las mercancías comunitarias, impidió el paso de los camiones españoles entre los días 30 de abril y 4 de mayo.

Dicha decisión del Gobierno ha ocasionado tremendas pérdidas en el sector exportador de fresas, especialmente de la provincia de Huelva.

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones que llevaron al Gobierno español a una decisión tan perjudicial para España y que, además, infringe la normativa comunitaria?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para compensar los daños ocasionados en mercancía tan sensible por su difícil conservación?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar los daños que ocasione en la provincia de Huelva en el caso que se adopte alguna resolución que impida la normal exportación a la vista de los 37.500 puestos de trabajo que pueden perderse?

¿Es consciente el Gobierno de que lo sucedido no es más que la consecuencia lógica de lo negociado en el Tratado de Adhesión cuando se aceptó dejar fuera de la CEE al sector de frutas y hortalizas durante cuatro años, razón por la cual se aplica a España en este sector todos los inconvenientes de ser un país tercero?

Madrid, 5 de mayo de 1987.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín.**

184/002806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Eiris Cabeza, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace varios años se ha venido gestionando con las autoridades y vecindario de la localidad de Laracha (La Coruña) la ubicación de una ciudad militar en sus terrenos municipales.

Inclusive, el Ayuntamiento cedió unos bajos del edificio municipal, donde se instalaron unas oficinas, al mando de un Coronel, a través de las cuales se mantuvo contacto con las autoridades municipales y con el vecindario propietario de los terrenos en los que se pensaba edificar la citada ciudad militar.

A esta ciudad militar se trasladarían los efectivos de las unidades militares con acuartelamiento en La Coruña, en cumplimiento del propósito del Ministerio de Defensa de situar las unidades militares fuera de los límites urbanos de las ciudades.

Por ello se pregunta lo siguiente:

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de construcción de la ciudad militar de Laracha?
2. Caso de que se haya abandonado dicho proyecto, ¿cuáles han sido las causas?
3. ¿Se gestionó con el Ayuntamiento de La Coruña al-

guna permuta para la adquisición de terrenos en Laracha?

4. Si existieron, ¿cuáles fueron los resultados de esas gestiones?

Madrid, 23 de abril de 1987.—**Manuel Eiris Cabeza.**

184/002807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Eiris Cabeza, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ultimamente, los medios de información se hacen eco de un posible traslado de la Brigada Aerotransportable, ubicada en La Coruña y Santiago, a la provincia de Pontevedra.

Este traslado originaría graves perjuicios económicos a las localidades donde están asentadas estas Unidades, sin que se alcance las razones para llevar a cabo estos traslados, si se tienen en cuenta las características y situación de los aeropuertos de La Coruña y Santiago.

Por ello se pregunta:

1. ¿Es cierto que la Brigada Aerotransportable se va a trasladar a la provincia de Pontevedra?
2. En caso de que sea cierto ese posible traslado, ¿cuándo se llevaría a cabo?
3. ¿Cuáles han sido los criterios operativos y logísticos que han aconsejado el traslado?

Madrid, 23 de abril de 1987.—**Manuel Eiris Cabeza.**

184/002808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mario de Amilivia González, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es consciente el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de los gravísimos perjuicios que se van a causar a Riaño y a todo el Partido Judicial de Cistierna, cerrando el actual túnel de acceso, lo que dejará incomunicada a dicha Comarca?

¿Es consciente el Ministerio de Obras Públicas que esta situación se podría haber evitado ejecutando definitivamente la variante de acceso a Riaño, ya trazada y compactada?

¿Es consciente el Ministerio de Obras Públicas que esta inflexibilidad e insensibilidad con los vecinos de esta Comarca leonesa pueden producir situaciones de conflictividad que se podrían evitar con una mínima planificación?

León, 27 de abril de 1987.—**Mario de Amilivia González.**

184/002809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según ciertas informaciones recibidas por la Diputada que suscribe, la Dirección General de Protección Civil ha iniciado un programa con el intento de mejorar los medios materiales de distintas Administraciones Públicas para una eficaz lucha contra los incendios forestales. Ante la importancia que concedemos a unas acciones de esta naturaleza, preguntamos:

1. ¿Qué costo total supone para la Dirección General de Protección Civil el proyecto de dotación de autobombas forestales a las distintas Administraciones públicas que tienen competencia en estas materias?
2. ¿Qué número de chasis de camión está previsto adquirir y cuál es el coste individual de cada uno de ellos?
3. ¿Con cargo a qué partida del presupuesto se va a financiar dicho proyecto y en qué programa está incluido él mismo?
4. ¿A qué Administraciones públicas ha sido ofrecida la adquisición de los referidos autobombas?

Madrid, 29 de abril de 1987.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/002810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿La empresa ENASA ha visto incrementadas sus existencias de chasis Pegaso como consecuencia de los excedentes de una operación realizada?
2. ¿Cuál era el planteamiento de dicha operación y cuáles han sido las razones que han originado que ésta no haya llegado a buen término?
3. ¿Qué coste ha supuesto para ENASA los hechos anteriormente expuestos y qué salida se tiene prevista para dichos excedentes?

Madrid, 29 de abril de 1987.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/002811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta escrita.

Justificación

En la madrugada del día 30 del presente mes de abril se producían en Galicia una serie de actos terroristas, a la vista de los cuales se pregunta:

1. ¿Tenía el Gobierno conocimiento de la existencia de bandas terroristas en Galicia?
2. ¿Piensa el Gobierno que pudiera tratarse de acciones de bandas terroristas de fuera de Galicia?
3. ¿Entiende el Gobierno que pudiera tratarse de reminiscencias del GRAPO?
4. ¿Existe alguna cobertura especial para prevenir acciones terroristas en las ciudades de Galicia donde tienen

su sede instituciones básicas del Estado, como en el caso de la ciudad de La Coruña?

Madrid, 29 de abril de 1987.—**Carlos Ruiz Soto.**

184/002812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen García Bloise, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a prestaciones a mutilados de guerra acogidos a los beneficios de la Ley 35/80, de 26 de junio

Motivación

Atendiendo a las quejas, preocupaciones e inquietudes del colectivo acogido a los beneficios de la Ley 35/80, de 26 de junio, de Mutilados de Guerra. Pensiones a ex combatientes de la zona republicana, me hago eco de los siguientes problemas que plantean:

— Reducción sistemática e implacable de las puntuaciones por las cuales se valoran las heridas sufridas, por parte del Tribunal Médico Central, que rebajan considerablemente la cuantía de las pensiones y que se contradice con el dictamen médico del Tribunal Médico Territorial.

— La gran diferencia de cuantía económica de las pensiones que sufren los mutilados llamados «útiles» con respecto a los permanentes y absolutos, pasando de cobrar los útiles 7.055 pesetas a 81.000 pesetas los permanentes y absolutos.

— La no asistencia médico-farmacéutica, problema éste que afecta a aquellos que nunca cotizaron a la Seguridad Social y por tanto no tienen esta cobertura sanitaria.

— Debemos destacar que a estas alturas, siete años después de la aprobación de la citada Ley 35/80, ya casi no existe diferencia entre el mutilado útil o el de permanente, debido en su gran parte a lo avanzado de la edad de este colectivo y a que las heridas sufridas se han podido agravar o repercutir en la salud del mutilado.

— Tenemos que considerar que este colectivo ha sido siempre un sector de la sociedad discriminado y deprimido, el cual merece una equiparación, al menos, al colectivo afectado por la Ley 37/84, de Militares de la República.

— Tenemos que considerar que el número de afectados es de aproximadamente 3.000, no siendo mucho el costo económico en la subida o equiparación de sus pensiones.

Por todo ello, a la vista de las justas reivindicaciones formulo las siguientes preguntas:

1.ª ¿Se podría dotar de una cobertura asistencial médico-farmacéutica para todos los beneficiarios de la Ley 35/80, que no tengan ningún otro medio asistencial?

2.ª ¿Sería posible, presupuestariamente, la equiparación a la pensión mínima mensual de clases pasivas de los mutilados cuyas lesiones estén cuantificadas hasta los 44 puntos, los llamados «útiles», para los beneficiarios que no tengan más ingresos que esta pensión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1987.—**Carmen García Bloise.**

184/002813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen García Bloise, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a pensiones a indigentes españoles residentes en el exterior

¿Podría, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, cuantificarse presupuestariamente el costo de otorgar las pensiones del FAS a los indigentes españoles residentes en el exterior y que no tienen otro medio de subsistencia?

Una vez cuantificado este coste y censados todos los beneficiarios de dicha pensión asistencial: ¿podría desarrollarse la normativa correspondiente para poder otorgar la citada pensión a este colectivo de españoles en el exterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1987.—**Carmen García Bloise.**

184/002814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Olabarria Muñoz, Diputado por Alava, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Industria y Energía las siguientes preguntas, de las que desea obtener, a la mayor brevedad posible, respuesta por escrito.

Ante la grave crisis que atraviesa el sector de grandes bienes de equipo eléctrico y la incertidumbre y general desconocimiento de las previsiones operativas del Ministerio de Industria y Energía, relativas a dicho sector. Considerando la especial incidencia que una agudización de la grave crisis que afecta al sector de bienes de equipo eléctrico, supone para la Comunidad Autónoma del País Vasco, que en estos momentos concentra una producción superior al 80 por ciento del sector, se solicita del Ministro de Industria y Energía la respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1.º ¿Posee el Ministerio de Industria y Energía algún plan de reordenamiento del sector de bienes de equipo eléctrico? Si es así, se solicita que se haga público.

2.º ¿Qué previsiones o medidas de actuación tiene previstas el Ministerio relativas a este sector?

3.º ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Industria y Energía del reparto del mercado tradicional del sector entre empresas del INI y empresas privadas ante la previsión de que empresas del INI incidan en mercados en los que tradicionalmente no participaban?

Madrid, 7 de mayo de 1987.—**Emilio Olabarría Muñoz.**

184/002819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Por qué desde ese Ministerio no se insta a los Ayuntamientos para que los controladores de la ORA amplíen y simultaneen su demostrado celo en la vigilancia de los horarios, a la de los vehículos y pertenencias de los mismos, habida cuenta de la increíble frecuencia en que en horas punta y en las vías de máxima concurrencia, son sustraídos radio-cassettes y otros objetos de los vehículos aparcados, cuyos propietarios han abonado las correspondientes tasas de estacionamiento?

2.º ¿Cómo puede explicarse que mientras los vehículos infringen las normas horarias son sancionados sin ex-

cepción, no se pueda evitar al mismo tiempo la rotura de ventanillas y la sustracción de objetos de los vehículos estacionados cuya vigilancia debía procurarse?

3.º ¿Es que los controladores de la ORA, además de vigilar el período de estacionamiento, no deben y pueden al mismo tiempo cuidar también de la seguridad de los vehículos y sus pertenencias?

4.º Por último y dado que es tan rara la ocasión en que los vigilantes hayan podido evitar los hurtos en los vehículos como a su vez insólito es que un vehículo que rebase el plazo escape sin sanción y dada la eficacia que en ciertos cometidos que se suponen igualmente importantes, les corresponde a los vigilantes horarios: ¿qué medidas, si es que piensa adoptar alguna, tomará ese Ministerio para que la denuncia presentada por este Diputado sea tenida en cuenta?

Madrid, 10 de abril de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

Nota: La Mesa, en su reunión del día 12 de mayo, acordó admitir a trámite el precedente escrito, a excepción de las cuestiones segunda y tercera, que versan sobre materias que no son de la competencia del Gobierno.

184/002820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En 1992 se celebrará en Sevilla la Exposición Universal, conmemorando así el V Centenario del Descubrimiento de América, siendo una ocasión única para potenciar la imagen de España en el extranjero.

La ambición del proyecto y la importancia del mismo requieren la colaboración de todas las fuerzas políticas, con objeto de garantizar el máximo éxito, y por ello es necesario conocer en detalle los distintos aspectos relacionados con la organización de dicha Exposición Universal. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos conocer cuál es el total del Presupuesto de inversiones previsto en la Exposición Universal de Sevilla de 1992?

2. ¿Podríamos conocer el Presupuesto total de gastos corrientes de la Exposición Universal de Sevilla 1992, y cuáles se realizarán en España y cuáles en el extranjero?

3. ¿Podríamos saber cuál es el conjunto de proyectos

de inversión que se realizarán en Sevilla con motivo de la celebración de la Exposición Universal en dicha ciudad, así como su calendario aproximado?

4. ¿Podríamos conocer la periodicidad de los gastos corrientes y de inversión de este importante proyecto?

5. ¿Podríamos saber la responsabilidad de las distintas Administraciones Públicas —Gobierno, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento— en las distintas actividades relacionadas con la Exposición Universal de Sevilla, tanto en lo que se refiere a desarrollo de obras e inversiones, como la administración del presupuesto de gastos?

6. ¿Podríamos conocer cuáles son los centros de gasto dependientes de la Administración del Estado que desarrollan programas o actividades relacionadas con la Exposición Universal de Sevilla, así como la identificación de las partidas presupuestarias que se destinan a estas actividades?

Madrid, 21 de abril de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/002821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué grado de ejecución se ha alcanzado en la realización de las inversiones previstas para la provincia de Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1986?

¿Qué montante han alcanzado las inversiones realizadas en 1986 bajo el concepto Red Arterial de Zaragoza, y qué obras han sido las realizadas?

¿Qué cifra han alcanzado las inversiones realizadas en 1986, en infraestructura básica de regadíos, y cuáles han sido las obras ejecutadas correspondientes?

Madrid, 6 de mayo de 1987.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/002822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza,

perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cifra y qué grado de ejecución se han alcanzado en la realización de las inversiones previstas para la provincia de Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1986?

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en 1986, y qué montante han alcanzado, de las previstas bajo la rúbrica «Potenciación y modernización del Ejército de Tierra» en la provincia de Zaragoza?

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en 1986, y qué montante han alcanzado, de las previstas para mejorar la infraestructura de la Base Aérea de Zaragoza?

¿Qué grado de ejecución se ha alcanzado en la construcción de las 182 viviendas para militares, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 en la provincia de Zaragoza?

Con la construcción de estas viviendas, ¿la infraestructura de casas militares tanto para personal de los Ejércitos de Tierra como de Aire es suficiente? Si no es así, ¿qué cifra de inversiones sería necesario realizar para alcanzar una situación óptima?

Madrid, 6 de mayo de 1987.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/002823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cifra y qué grado de ejecución se han alcanzado en la realización de las inversiones previstas para la provincia de Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1986?

Tras las inversiones realizadas en 1986 en la provincia de Zaragoza, ¿las instalaciones existentes en la misma satisfacen las necesidades de las Fuerzas de Seguridad del Estado, destinadas en la provincia al fin de ejercer su comisión en las debidas condiciones?

Madrid, 6 de mayo de 1987.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/002824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luisa Fernanda Rudi Ubeda, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué grado de ejecución se ha alcanzado en la realización de las inversiones previstas para la provincia de Zaragoza en los Presupuestos Generales para 1986?

¿Qué mejoras ha supuesto la realización de la ampliación de los Juzgados de Zaragoza prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1986? Tras estas ampliaciones los edificios judiciales de Zaragoza, ¿satisfacen las necesidades de la Administración de Justicia en esa provincia?

Madrid, 6 de mayo de 1987.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda.**

184/002825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Pópular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la incorporación de España a la CEE como miembro de pleno derecho, determinadas titulaciones, concretamente la licenciatura en Medicina y Cirugía, deberán someterse a procesos de homologación para poder acceder al ejercicio profesional, a partir de 1995.

En nuestro país, hasta el momento, basta con la obtención de la licenciatura en Medicina y Cirugía y la inscripción en el Colegio Provincial de Médicos para tener acceso al ejercicio profesional en la Medicina General, sin que haya que realizar formación postgraduada alguna.

Recientemente el «Boletín Oficial de las Comunidades Europeas» ha publicado una Directiva sobre la sistemática a seguir para homologar el título de Licenciado en Medicina y Cirugía. La citada Directiva es un tanto ambigua, en cuanto a las posibles vías de realizar la homologación.

El Gobierno español, y en concreto los departamentos implicados (Sanidad y Educación) no han realizado, hasta el momento, ninguna declaración oficial sobre las medidas que tienen previsto adoptar para que los Licenciados españoles tengan libertad de ejercicio profesional tanto en España como en los países de la CEE.

El problema tiene especial incidencia en los más de 30.000 Licenciados de Medicina y Cirugía existentes en España, que aún no han tenido acceso al ejercicio profesional (médicos en paro), ya que por declaraciones oficiosas del propio Ministro de Sanidad, la vía de acceso considerada para los médicos que no estén en ejercicio continuado de la profesión se basará en la realización de dos o tres años de formación postgraduada. Debido a que esta formación postgraduada se realizará fundamentalmente en hospitales, cuya capacidad de impartir docencia es muy limitada en nuestro país, el acceso será muy reducido. Por ello una gran parte de los médicos en desempleo, así como los estudiantes de medicina que finalicen sus estudios antes de 1995 no tendrán, acceso a la homologación por esta vía, ignorando en qué situación de titulación y posibilidad de ejercicio profesional quedarían.

Por otro lado, el problema surgirá antes de 1995, pues a partir de 1992 se contempla la libre circulación de médicos en los países de la CEE, con lo cual podrán ejercer en España todos los médicos europeos con titulación homologada, disminuyendo, lógicamente, las posibilidades de trabajo de los médicos españoles.

Por todo ello pregunto:

¿Qué medidas tiene prevista la Administración para homologar a los médicos españoles?

¿Está garantizada la homologación de todos los médicos españoles, actualmente en paro, antes de 1992?

¿Qué medidas concretas garantizarán esta homologación?

Madrid, 21 de abril de 1987.—**Pilar Izquierdo.**

184/002827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 15 del Real Decreto 488/85, de 10 de abril, crea la Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Dicha sociedad anónima,

con capital social de 500 millones de pesetas aportados por el Patrimonio del Estado, desarrolla, bajo las directrices de la Comisión Nacional, diversos actos relacionados directa o indirectamente con la conmemoración del acontecimiento, excluyendo las relativas a la propia Exposición Universal que se desarrollarán en Sevilla.

Según contestación del Gobierno, de fecha 7 de noviembre de 1986, a pregunta escrita de la Diputada doña Isabel Ugalde, y refiriéndose a las actuaciones previstas de esta sociedad se contestaba, «no resulta posible a priori señalar cuál va a ser el programa completo de actividades en 1987. Muchas de las mismas van surgiendo al hilo de nuevas propuestas, de acuerdo con las necesidades del momento». Considerando que han pasado más de seis meses desde que tuvo lugar dicha contestación, entendemos que ya es momento para conocer al máximo detalle posible el conjunto de acciones que constituyen el programa de actividades de dicha sociedad para 1987.

Por ello formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos conocer con el máximo detalle posible, y su cuantificación, las distintas acciones que desarrollará la sociedad estatal para la Exposición Universal de Sevilla?
2. ¿Podríamos conocer el número de personas que prestan su servicio en dicha sociedad estatal, así como su categoría laboral y el régimen de su contratación?
3. ¿Podríamos conocer el nombre de las personas que ocupan los puestos de máxima responsabilidad en dicha sociedad?
4. ¿Podríamos conocer con el máximo detalle posible la aplicación del Presupuesto de dicha sociedad en 1986?

Madrid, 22 de abril de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/002828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Hasta la fecha a cuánto asciende el aumento salarial medio, con respecto al año anterior, en el conjunto de las Empresas Públicas?

Madrid, 6 de mayo de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/002829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la grave situación creada en los cincuenta mayores hospitales del país que están sufriendo huelga ininterrumpida de médicos, que ya tuvo sus precedentes en huelgas intermitentes anteriores, y ante el anuncio de que próximamente se incorporarán a la misma el resto de los hospitales y el gran peligro que para miles de enfermos supone esta situación:

Preguntas

1. ¿Cómo es posible que el Ministerio de Sanidad se haya negado a negociar hasta el momento con la Coordinadora de Hospitales convocantes de las huelgas, a pesar de los reiterados y fracasados intentos anteriores de esta Organización, una salida a la situación?
2. ¿Qué actitud va a adoptar en lo sucesivo ese Ministerio para resolver la crítica situación actual?
3. ¿Va o no a negociar con la Coordinadora de Hospitales para que desconvoque la huelga?

Madrid, 6 de mayo de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/002830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Rovira Tarazona, Diputado por Alicante, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

Subida de los tipos de interés

Antecedentes

Al presentar los presupuestos del Gobierno anunciaba

que a lo largo del presente ejercicio los tipos de interés evolucionarían a la baja; al mismo tiempo señalaba que, como consecuencia del tipo de interés, los costes de la deuda pública irían disminuyendo y, por último, señalaba al Gobierno como uno de los principales objetivos de su política económica la creación de puestos de trabajo.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo explica el Gobierno las actuales subidas del tipo de interés que van en contra de lo expuesto en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado?

2. ¿Ha estudiado la repercusión que tendrá en el coste de la deuda pública que se emite este año para cubrir el déficit público?

3. ¿Ha considerado la influencia negativa que esta medida tiene para el crecimiento de la inversión, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas y, en consecuencia, para la creación de nuevos puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1987.—**Juan Rovira Tarazona.**

184/002831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Oficina de Correos y Telégrafos de la ciudad de Orihuela (Alicante) se halla ubicada en un local, cedido hace años por el Ayuntamiento de la ciudad.

Las condiciones de conservación e higiene en la que se encuentra este local es simplemente deplorable, a causa del abandono por parte de su Departamento, especialmente, y del propio Ayuntamiento.

Las condiciones de trabajo se desarrollan no sólo en un local inadecuado para los que allí trabajan y para los usuarios, sino, lo que es más grave, con riesgo para la salud de todos los que permanecen en ella.

De este modo, todos los días se producen goteras de aguas fecales sobre el vestíbulo. Los aseos no pueden ser utilizados. Los sótanos son un foco añadido de insalubridad.

¿Tiene el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones conocimiento de las lamentables condiciones en las que se encuentran los locales en donde se ubican

las Oficinas de Correos y Telégrafos de Orihuela (Alicante)?

¿Qué medidas piensa adoptar para que los trabajadores y usuarios de estas oficinas no se vean obligados a utilizar los meritados locales?

¿En qué plazo piensa dar solución a la situación descrita y que viene siendo denunciada desde hace más de tres años por los propios trabajadores de estas oficinas?

¿Por qué las Oficinas de Correos de la cercana localidad de Redován (Alicante) continúan ubicadas en un furgón, en medio de un solar, si existe un local comprado hace algún tiempo por su Departamento para albergar unas oficinas dignas de Correos y Telégrafos que puedan cumplir eficazmente el servicio público, que le es propio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1987.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

CONTESTACIONES

184/002307

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Francisco Hurtado Samper, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a construcción de un polígono de tiro aéreo en la finca de Cabañeros (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La finca de Cabañeros, entre otras, cumple con los requisitos de un posible futuro polígono de tiro aire-tierra, que ha de situarse a una distancia óptima de las bases aéreas principales de Morón, Albacete, Talavera y Torrejón.

2. El tema global del futuro polígono de tiro aire-tierra del Ejército del Aire fue declarado materia clasificada por la Junta de Jefes de Estado Mayor (JUJEM), el día 30 de mayo de 1985.

3. Sí.

4. La contestación a esta pregunta se considera materia clasificada, de acuerdo con lo especificado en el punto 2.

5. Sí. Por otra parte, las diferentes alternativas no están cerradas. Se continúa buscando y estudiando el emplazamiento óptimo.

6. Sí y, en todo caso, una vez tomada la decisión sobre su emplazamiento, se realizará la oportuna evaluación del impacto ambiental.

7. La consecución de una armonización entre los intereses de la Defensa Nacional y los ecológicos de las Comunidades Autónomas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002362 a 184/002409

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestros escritos de respuestas a las preguntas planteadas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Cañellas Fons, sobre el número de atracos a entidades bancarias en diversas provincias españolas durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. como ampliación a las mencionadas preguntas, listado desglosado por provincias con los datos solicitados, que se adjuntan como Anexo.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

En relación con dichas preguntas, el Ministerio del Interior tiene el honor de informar lo siguiente:

El número de robos con violencia e intimidación en las personas, en Bancos, Cajas de Ahorro y otras entidades financieras, conocidos por la Policía y la Guardia Civil, durante 1985 y 1986, es el que se relaciona a continuación:

Provincia	1985	1986
Alava	30	26
Albacete	20	15
Alicante	125	163
Almería	15	16
Avila	7	13
Badajoz	8	10
Barcelona	1.302	914
Burgos	38	48
Cáceres	16	5
Cádiz	27	17
Castellón	49	54
Ciudad Real	9	8
Córdoba	17	29
La Coruña	32	34
Cuenca	9	8
Gerona	82	55
Granada	24	11
Guadalajara	7	5
Guipúzcoa	90	72
Huelva	15	7

Provincia	1985	1986
Huesca	12	9
Jaén	22	4
León	24	26
Lérida	49	42
Lugo	3	8
Madrid	935	639
Málaga	60	12
Murcia	56	45
Navarra	85	54
Orense	13	12
Oviedo	14	22
Palencia	7	9
Las Palmas	2	7
Pontevedra	107	122
La Rioja	19	18
Salamanca	33	33
Santa Cruz de Tenerife	4	4
Santander	21	27
Segovia	12	6
Sevilla	28	29
Soria	5	2
Tarragona	110	104
Teruel	5	8
Toledo	28	25
Valencia	499	518
Valladolid	16	27
Vizcaya	176	127
Zamora	10	3
Zaragoza	181	182
Ceuta	1	—
Melilla	1	—

184/002415 a 184/002460

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestros escritos de respuesta a las preguntas planteadas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don César Huidobro DÍez, sobre el número de delitos contra la propiedad denunciados en comisarías y puestos de la Guardia Civil en diversas provincias españolas durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. como ampliación a las mencionadas respuestas, listado desglosado por provincias comprensivo de los datos solicitados, relativos a todos los delitos contra la propiedad tipificados en el Título XIII del Libro II del Código Penal.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

En relación con dichas preguntas, el Ministerio del Interior tiene el honor de informar lo siguiente:

El número de delitos contra la propiedad, comprendiendo todos los tipificados en el Título XIII del Libro II del Código Penal, conocidos por la Policía y la Guardia Civil, durante los años 1985 y 1986, es el que se relaciona a continuación:

Provincia	1985	1986
Alava	2.733	2.731
Albacete	3.636	4.819
Alicante	28.048	35.100
Almería	6.444	7.720
Asturias	14.882	15.318
Avila	1.239	1.673
Badajoz	5.513	5.652
Baleares	18.871	22.640
Barcelona	105.248	125.982
Burgos	7.469	8.252
Cáceres	2.940	3.770
Cádiz	18.573	20.040
Cantabria	6.366	7.213
Castellón	4.970	6.342
Ceuta	1.576	1.657
Ciudad Real	2.664	3.605
Córdoba	9.888	11.581
La Coruña	13.460	15.183
Cuenca	991	1.198
Gerona	16.702	16.753
Granada	11.878	14.664
Guadalajara	1.602	1.633
Guipúzcoa	6.794	7.764
Huelva	6.649	8.541
Huesca	1.653	2.045
Jaén	5.968	6.770
León	5.425	5.818
Lérida	3.581	4.574
Lugo	3.038	3.243
Madrid	132.321	143.115
Málaga	35.720	38.807
Melilla	1.308	2.073
Murcia	14.411	15.476
Navarra	7.409	7.728
Orense	2.377	2.477
Palencia	2.277	2.529
Las Palmas	16.840	19.567
Pontevedra	12.165	11.810
La Rioja	4.447	4.789
Salamanca	5.584	5.859
Santa Cruz de Tenerife	11.281	12.625
Segovia	1.709	1.817
Sevilla	27.867	29.905
Soria	568	734
Tarragona	11.935	14.554
Teruel	635	822
Toledo	3.614	4.036

Provincia	1985	1986
Valencia	41.672	51.670
Valladolid	7.769	8.204
Vizcaya	13.773	16.179
Zamora	1.604	2.244
Zaragoza	14.451	17.876

184/002463

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre discriminación del sector pesquero cántabro en relación con el del País Vasco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden de 15 de julio de 1985 ("B. O. E." número 182, de 31 de julio) sobre ayudas financieras para reducir temporalmente la capacidad de producción pesquera, estableció para 1985 unas ayudas económicas por inmovilización de buques pesqueros a razón de 150 pesetas diarias por tonelada de registro bruto.

Dicha Orden Ministerial establecía los requisitos que debían reunirse para tener derecho a la ayuda, como son: estar incluido en alguno de los censos oficiales de buques por modalidad de pesca, haber faenado durante los últimos dos años con una media mínima de al menos ciento veinte días por año, y no estar incluidos en los censos de caladeros extranjeros. Por otra parte, el beneficiario de cualquier ayuda con cargo a los Presupuestos Generales del Estado debía acreditar que se hallaba al corriente de sus obligaciones tributarias según lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1985, modificada posteriormente por Orden de 28 de abril de 1986.

La mayoría de las solicitudes formuladas no presentaban toda la documentación exigida, por lo que la mayor parte de los expedientes no pudieron tramitarse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1985, por lo que se prorrogó la vigencia de la referida Orden a todo el año 1986.

No obstante la ampliación del plazo, algunos de los solicitantes de Cantabria no completaron la documentación solicitada en reiteradas ocasiones —en la mayoría de los casos en lo referente a la actualización de documentos fiscales—, lo que impidió la liquidación de ayudas solicitadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1986.

Recientemente se ha aprobado una Orden Ministerial, que regula la concesión de ayudas por paralización temporal de la actividad de buques pesqueros, de acuerdo a la normativa comunitaria en la materia. En la misma se ha incluido una Disposición Transitoria posibilitando que los expedientes de inactividad temporal presentados al

amparo de la Orden Ministerial de 15 de julio y que completaron su trámite en las condiciones previstas en la misma puedan ser liquidados con cargo a los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Por lo que se refiere a la situación planteada por la inactividad de los buques pesqueros por falta de licencias para faenar, se resuelve con la aplicación de la normativa vigente reguladora de la suspensión de contratos de trabajo por causas económicas contenida en los artículos 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores y preceptos concordantes.

En cuanto al País Vasco, las competencias para la resolución de expedientes de extinción o suspensión de contratos de trabajo por causas económicas o tecnológicas o fuerza mayor se encuentran transferidas a la Administración Autónoma por Real Decreto 812/85, de 2 de mayo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002466

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre incidencia de las importaciones de maíz de los Estados Unidos en la agricultura de Castilla y León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La puesta en práctica del Acuerdo concluido entre la CEE y los Estados Unidos, sobre la importación anual en España, de maíz y 300.000 toneladas de sorgo, ha sido discutida en algunos grupos de trabajo dentro de las reuniones del Comité de Gestión de Cereales.

Existe la voluntad de cumplir un doble objetivo: realizar las importaciones en los plazos y términos previstos en el Acuerdo, y minimizar, al mismo tiempo, las perturbaciones que puedan originarse en el mercado español, protegiendo los intereses de los productores.

Para ello, la Comisión va a utilizar los oportunos métodos de gestión que logren tales objetivos, contemplando, de forma especial, medidas de intervención que permitan la exportación de los eventuales excedentes de cereal español: en el marco de un comercio intracomunitario o bien, con terceros países.

La derogación de la tasa a la exportación de maíz, que se venía aplicando en virtud del Reglamento 3493/86, y que debía estar vigente hasta el 30 de junio de 1987, ha supuesto un primer paso que ha permitido concluir exportaciones de maíz hacia otros países comunitarios y Portugal.

Por último, la intervención de la Comisión ha sido la de someter a la consideración del Consejo y del Comité de Gestión, los reglamentos que recojan la aplicación del Acuerdo, una vez que hayan sido discutidas las propuestas de regulación de la próxima campaña de cereales. Estas propuestas, en su versión definitiva, pueden tener un efecto sobre los precios de los cereales forrajeros en la Comunidad que repercuta en las condiciones de la importación de maíz y sorgo en España. Se espera, por tanto, que las discusiones tengan lugar en abril, y en el mes de mayo puedan empezarse las operaciones de importación. Aunque no está previsto el que se constituya una mesa de control de seguimiento con participación de Organizaciones Agrarias, de la misma forma que no la hay en otros sectores, se está en disposición de informar de la evolución del cumplimiento del citado Acuerdo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002467

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayuda al sector azucarero-remolachero para paliar los efectos del ingreso de España en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los resultados de la campaña 1986/87 han sido satisfactorios. Así se ha cultivado una superficie de remolacha superior a la de la campaña anterior. Se ha alcanzado una producción de azúcar superior a la cuota máxima asignada por la CEE para España. El balance del comercio exterior registrado, teniendo en cuenta que Canarias es considerado como país tercero, ha sido netamente exportador y los operadores han podido acogerse a elevadas restituciones; las importaciones de la CEE han sido mínimas como consecuencia de la aplicación del Montante Compensatorio de Adhesión y los precios percibidos por los agricultores se han incrementado sensiblemente en relación a los de la campaña anterior, a pesar de que, en aplicación del Acta de Adhesión, los precios de la remolacha en ECUS no subirán durante el período transitorio.

El criterio que tiene la Administración para el tratamiento de la Ayuda Nacional contemplada en el Acta de Adhesión ha sido expuesto claramente al sector productor de remolacha tanto a través de sus Organizaciones Profesionales como directamente a los agricultores. Las Organizaciones Profesionales han sido informadas en reuniones convocadas para la información sobre el conteni-

do del Acta de Adhesión en la materia y cuantas veces se han dirigido directa e individualmente a los distintos centros directivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por otra parte, los agricultores han sido informados directamente en cuantas reuniones informativas y de divulgación que han sido llevadas a cabo por funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002468

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Revilla Rodríguez sobre posible modificación por parte del Gobierno de la Orden de 25-1-62, por la que se desarrolla el Decreto 446/1961, de 16 de marzo, a fin de que el nombramiento de los integrantes de las Juntas Rectoras de Gobierno de las Fundaciones Laborales se haga entre productores en activo y no en activo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La norma contenida en el artículo 24, a), de la Orden de 25 de enero de 1962 por la que se desarrolla el Decreto 446/1961, de 16 de marzo, no obstaculiza la posibilidad de que el personal pasivo de las empresas, que sea beneficiario de las Fundaciones Laborales, tenga representación en las juntas de gobierno, siempre que así se acuerde en el pacto o concierto fundacional o en aquél por el cual se lleve a cabo su reforma.

Antes al contrario, dicho precepto, que habla siempre de trabajadores beneficiarios y no de trabajadores en activo, confirma el carácter de mínimas que tienen las normas contenidas en el Decreto y la Orden antes citados.

Es por ello que no figura entre los proyectos inmediatos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, llevar a cabo la modificación de la Orden de 25 de enero de 1962, considerando más adecuado a las características de las entidades de que se trata el que las partes hagan uso de las posibilidades de autorregulación que dicha norma contiene.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002469

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, sobre reforma del plan académico de las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, número de expediente 184/002469/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), corresponde al Consejo de Universidades proponer al Gobierno las directrices generales de los planes de estudio correspondientes a los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Como es sabido, dicho Consejo tiene reconocidas las funciones de "ordenación, coordinación, planificación, propuesta y asesoramiento que le atribuye la LRU", y su Comisión Académica, constituida por los Rectores de las Universidades Públicas y otros miembros del Consejo que su Presidente designe, las que de éstas tengan relación con las materias que corresponden a las Universidades en uso de su autonomía (Cfr. artículos 23 y 24 LRU).

El Consejo de Universidades ha elaborado una propuesta de Real Decreto sobre directrices generales comunes de los planes de estudio aplicable a todas las enseñanzas universitarias en la que se traza un marco general del régimen de las mismas, que no contempla estudios o carreras concretas (ni por tanto a la de Estudios Empresariales). Debe decirse que en dicha propuesta este extremo se considera debe desarrollarse a través de lo que denomina "Directrices generales propias" actualmente en trámite de elaboración en dicho Consejo y que no han sido remitidas al Gobierno.

Debe señalarse, sin embargo, que según los acuerdos adoptados por el Consejo de Universidades a este respecto, en el momento en que cada uno de los Grupos de expertos constituidos en su seno presenten el previo informe técnico sobre esas eventuales "Directrices generales propias" que les ha sido solicitado, se abrirá en las universidades un período de información pública sobre las mismas durante un período mínimo de cuatro meses lectivos, con el fin de que los debates que puedan tener lugar en ellas, y las correspondientes observaciones y sugerencias que formulen las Universidades al Consejo, sirvan para la elaboración de una propuesta definitiva por su Pleno.

Textualmente el Pleno del Consejo de Universidades del 23 de marzo de 1987 acordó lo siguiente:

«1. A lo largo del próximo mes de abril se remitirán a informes de las Universidades y otros organismos los primeros dictámenes elaborados por los Grupos de Trabajo, una vez sean examinados por la Ponencia, dictámenes que, tras el oportuno debate público, permitirán la elaboración por el Consejo de Universidades de las propuestas de directrices propias de título. La información pública sobre tales dictámenes se extenderá hasta el próximo

mes de noviembre, inclusive, al objeto de asegurar la máxima participación.

2. A medida que los Grupos de Trabajo remitan a la Ponencia sus dictámenes, ésta, tras comprobar que se ajustan al marco normativo y legal vigente, los someterá a información pública durante un período de cuatro meses, excluyendo los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.

3. Cada Universidad arbitrará los procedimientos de información y debate que considere convenientes al objeto de garantizar la máxima transparencia y participación de todos los sectores interesados y la remisión de sus observaciones y sugerencias al Consejo de Universidades.»

En relación a la segunda pregunta se entiende que la misma se refiere al Real Decreto 3182/1981, de 13 de noviembre, por el que se regulan las facultades profesionales de los Diplomados en Ciencias Empresariales («B. O. E.» del 31 de diciembre); debe decirse que la definición del estatuto profesional de los titulados no se incluye en los objetivos de estas directrices generales de los planes de estudios que, de acuerdo con la LRU, constituyen el marco académico de referencia para que cada una de las Universidades elabore sus propios planes de estudio conducentes a los títulos oficiales de que se trate.

De cualquier forma, le comunico que el Real Decreto 3182/1981 ha sido declarado nulo por no conforme a derecho por el Tribunal Supremo en reciente Sentencia publicada en el «B. O. E.» del 3 de marzo de 1987.

3. Teniendo en cuenta la ya citada competencia del Consejo de Universidades en la propuesta la Gobierno de las directrices generales de los planes de estudio, se sintetizan los acuerdos adoptados por dicho Consejo.

El Consejo de Universidades pretende que la elaboración de directrices propias de título sea efectuada por los propios interesados: Comunidad universitaria, de una parte, y sectores sociales afectados por otra, pues es evidente que la modernización de títulos y enseñanzas no sólo afecta a la Universidad, sino a toda la sociedad española.

Con objeto de facilitar y fomentar el debate público sobre las directrices específicas, se encargó a 16 grupos de trabajo, constituidos por expertos de la Universidad, la comunidad científica y las profesiones, la elaboración de informes provisionales que permitan iniciar el debate público. A medida que los grupos de trabajo vayan remitiendo al Consejo de Universidades los correspondientes informes provisionales, y una vez analizados, se iniciará un debate público de al menos cuatro meses de duración —como ya se expuso— para cada directriz.

La fase de información y debate público comenzará, con las primeras directrices específicas, no antes del próximo mes de abril, continuando a lo largo de bastantes meses. En todo caso los períodos no lectivos interrumpirán los plazos de información pública.

Es voluntad del Consejo de Universidades que todos los sectores de la comunidad universitaria participen en dicho debate a través de los procedimientos que arbitren las Universidades y que consideren convenientes al obje-

to de garantizar la máxima transparencia y participación de los sectores interesados. Las Universidades recogerán dicha información para su remisión posterior al Consejo de Universidades. Igualmente, otras instituciones interesadas podrán remitir observaciones y sugerencias.

Por supuesto, y con mayor motivo, todos los sectores de cada comunidad universitaria deberán participar igualmente en la elaboración de sus planes de estudio. Puesto que la elaboración y aprobación de los mismos es competencia de cada Universidad, la participación de los diversos estamentos deberá ser igualmente organizada por las propias Universidades, de acuerdo con sus Estatutos.

Dada la magnitud de la tarea de reformar las enseñanzas universitarias, y la necesaria participación de numerosos sectores sociales interesados, el proceso será necesariamente dilatado, pudiéndose señalar fechas aproximadas para el comienzo del mismo, pero de ningún modo para su total y completa puesta en marcha. Así pues la puesta en marcha de los nuevos planes de estudio no comenzará en ningún caso antes del curso académico 1988/1989.

No obstante, las Universidades dispondrán de un plazo de tres años, a partir de la publicación en el «B. O. E.» de cada una de las directrices propias para elaborar y aprobar sus planes de estudio.

Como es usual, las Universidades comenzarán a impartir los nuevos planes de estudio progresivamente curso a curso, al tiempo que los planes antiguos se extinguen del mismo modo. Los estudiantes que estén cursando los planes antiguos podrán continuar con los mismos, pues así se lo garantizan las directrices generales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002474

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cañellas Fons, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Asturias durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada a esa Cámara 7403 y expediente número 184/002362, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zaperero Gómez**.

184/002475

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cañellas Fons, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Baleares durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada a esa Cámara 7403 y expediente número 184/002362, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zaperero Gómez**.

184/002476

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cañellas Fons, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de Melilla durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada a esa Cámara 7403 y expediente número 184/002362, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zaperero Gómez**.

184/002477

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cañellas Fons, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de atracos a entidades bancarias llevados a cabo en la provincia de

Ceuta durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada a esa Cámara 7403 y expediente número 184/002362, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zaperero Gómez**.

184/002480

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Sinfiriano Rebolledo Macías, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre abono a los vecinos de la plaza de la República Dominicana de Madrid del importe de los daños sufridos a consecuencia del atentado perpetrado en julio de 1986 por la banda terrorista ETA contra un autobús de la Guardia Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La legislación especial sobre seguridad ciudadana actualmente vigente, constituida, por lo que al tema de indemnizaciones se refiere, por el artículo 24 de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 336/1986, de 24 de enero, que lo desarrolla, establece la obligación de indemnizar los daños personales (muerte y lesiones), excluyendo, expresamente, las indemnizaciones por daños materiales.

En ningún momento representante alguno de la Administración ha declarado que dichos daños fueran a indemnizarse.

El Ministro del Interior informó, con ocasión de una pregunta oral contestada en Pleno del Congreso del día 1 de octubre de 1986, que el Ministerio del Interior se había hecho cargo, como así ha sido, de una parte importante de los daños, aquellos cuya reparación resultaba más necesaria para la seguridad del edificio y no podían ser asumidas de forma individual.

Señaló, igualmente, que el Consorcio de Compensación de Seguros asumía los daños de carácter extraordinario para aquellas personas que tuvieran una póliza de seguros sobre los bienes.

Por tanto, las solicitudes de resarcimiento individual de daños presentadas fueron desestimadas a propuesta de los Organos instructores y, de conformidad con el informe del Consejo de Estado, por Resolución del Ministro del Interior, con fecha 8 de enero de 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002482

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca sobre deterioro ecológico de la ría de Vigo, expediente número 184/002482/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno es consciente de la importancia ecológica de la zona de la ría de Vigo, así como de la necesidad de ampliación de una serie de instalaciones, entre las que figura el puerto, para el desarrollo industrial y económico de la ciudad. Por ello trata de buscar de una forma racional un equilibrio entre el necesario desarrollo y el entorno ecológico.

El desarrollo del puerto requiere actuaciones necesarias, que den respuesta al tráfico previsto y a las industrias e instalaciones en él ubicadas. La Junta del Puerto de Vigo, organismo responsable de las obras que en él se realizan, ha adoptado las medidas necesarias para que éstas se lleven a cabo respetando al máximo el medio ambiente.

En este sentido, las obras de relleno de Bouzas, que se realizan en virtud de un acuerdo firmado entre la Junta y el Ayuntamiento, responden no sólo a ineludibles necesidades portuarias, sino también a conseguir para la ciudad zonas para sus más elementales servicios sociales, como guardería infantil, centros de tercera edad, Palacio de Exposiciones, Centro de Formación Profesional, Polideportivo, etcétera.

Estos proyectos, incluidos en la "Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación de Vigo" son los únicos rellenos que se realizarán en esta zona y su ejecución, mediante el cierre de los adecuados recintos de escollera, no producirán impactos negativos en la Ría.

Pero no sólo los rellenos de tierra son preocupación de la Junta del Puerto, sino que también las aguas residuales dentro de la zona portuaria tienen la correspondiente depuración.

Igualmente, para la limpieza de muelles y aguas del puerto, se ha contratado una empresa para evitar, en lo posible, la contaminación de la Ría por estos motivos.

En definitiva, puede manifestarse que todas las obras de infraestructura que se han previsto realizar en el puerto y que figuran en sus planes de inversión se harán con las debidas precauciones y protecciones que eviten deterioros en la calidad de la Ría y su entorno.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002486

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón sobre construcción de la denominada autovía de Almazora en el trayecto comprendido entre Puerto Lumbreras y Baza (Almería), expediente número 184/002486/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Nos consta que su señoría debe conocer el Plan General de Carreteras, dado que fue aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados el 20 de marzo de 1986.

El señor Diputado habrá comprobado que la autovía objeto de su pregunta se encuentra programada dentro de dicho Plan, previéndose su ejecución en la 2.ª fase (1988-91).

No obstante, y dados los problemas planteados, se está ejecutando como actuación puntual dentro de la autovía anteriormente mencionada la Variante de Lorca (1.ª fase) por un presupuesto de 1.297 mptas., cuya entrada en servicio se prevé durante el año en curso.

2. La entrada en servicio de los tramos que componen esta autovía es la siguiente:

- Tramo: Murcia-Alcantarilla:
Estudio informativo en redacción.
Presupuesto estimado: 2.900 mptas.
Previsión de entrada en servicio: año 1991-92.
- Tramo: Alcantarilla-Alhama (Este).
Proyecto de construcción en redacción.
Presupuesto estimado: 1.500 mptas.
Previsión de entrada en servicio: año 1991.
- Tramo: Alhama (Este)-Puerto Lumbreras.
Estudio informativo en redacción.
Presupuesto estimado: 7.350 mptas.
Previsión de entrada en servicio: año 1992.
- Tramo: Puerto Lumbreras-Baza.
Estudio informativo en redacción.
Presupuesto estimado: 20.000 mptas.
Previsión de entrada en servicio: año 1992.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002489

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó sobre manifestaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo de reforma del Instituto Nacional de Empleo, número de expediente 184/002489/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que en la comparecencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social ante la Comisión de Política Social y Empleo del pasado 19 de febrero, expuso las líneas generales de futuras reformas que están en estudio con objeto de mejorar y maximizar la eficacia de la ejecución y gestión de la política de empleo y de colocación. En concreto, en relación al principio de voluntariedad de utilización, por parte de empresarios y trabajadores, de los servicios del Instituto Nacional de Empleo, en cuanto que su implantación exigirá una norma con rango de Ley, el proyecto correspondiente será debatido en esa Cámara y el señor Diputado conocerá, en su momento, los detalles del mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002490

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó sobre reforma del Instituto Nacional de Empleo (INEM), expediente número 184/002490/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que en la comparecencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social ante la Comisión de Política Social y Empleo del pasado 19 de febrero expuso, precisamente, las líneas más significativas de la reforma del INEM que se piensa llevar a cabo con objeto de mejorar y maximizar la eficacia de la ejecución y gestión de la política de empleo y de colocación. Los aspectos concretos de dicha reforma sólo podrán formalizarse después de un serio y detenido estudio como el que, en estos momentos, se está realizando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002491

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó, sobre cuál es el estado aproximado de la negociación de los trabajadores del INEM e informar de las actitudes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al respecto, número de expediente 184/002491/0000; tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Frente a la afirmación contenida en el texto de la pregunta, debe hacerse constar que la incidencia del personal en paro en la Dirección Provincial del INEM en Barcelona ha representado los porcentajes reseñados a continuación:

	Día	%
25-2-87	24,29
4-3-87	22,98
11-4-87	19,41

A mediados del pasado mes de marzo tres representantes del colectivo del personal de la Dirección Provincial de INEM en Barcelona fueron recibidos por el Director General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo ampliamente informados de la programación de actuaciones previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto a la situación del personal del Instituto.

Las actuaciones previstas por parte del INEM en relación con la cuestión planteada son las siguientes:

Cobertura del Catálogo de Puestos del INEM publicado en el "B. O. E." de 12 de diciembre de 1986, mediante la resolución del Concurso de Méritos convocado a tal fin, en la que están participando las Centrales Sindicales CC. OO., UGT y CSIF.

Reclasificación de los niveles mínimos contemplados en dicho Catálogo con las cuantías consignadas al Instituto, en virtud del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros de 24-12-86, por el que se distribuyen los fondos a que se refiere el artículo 13.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, así como la Disposición Final Décimotercera de dicha Ley.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002492

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Izquierdo Arija, perteneciente al Grupo Parlamentario, relativo a incidencia en España del acuerdo comercial CEE-Estados Unidos, relativo a la importación de maíz y sorgo procedente de este país.

«1. La aplicación concreta del Acuerdo CEE-USA exige la promulgación de un Reglamento del Consejo, y un Reglamento de la Comisión, aún en fase de elaboración.

Las autoridades españolas están manteniendo contactos con las autoridades comunitarias, con el fin de perfilar el contenido de los citados Reglamentos de acuerdo con los intereses de los agricultores y ganaderos españoles.

2. La postura de la Administración española es la de articular una serie de medidas que permitan la comercialización del maíz nacional a un nivel adecuado de precios, tanto para el sector productor como para los fabricantes y consumidores de piensos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002493

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Cantabria durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7456 y expediente número 184/002415, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002494

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Asturias durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7456 y expediente número 184/002415, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002495

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Baleares durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7456 y expediente número 184/002415, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002496

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la ciudad de Melilla durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7456 y expediente número 184/002415, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002497

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la provincia de Navarra durante 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7456 y expediente número 184/002415, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002498

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de delitos contra la propiedad denunciados en las Comisarías y Puestos de la Guardia Civil en la ciudad de Ceuta duran-

te 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7456 y expediente número 184/002415, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002500

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, relativa a la relación con expresión del término municipal en que se encuentran, de los colegios públicos de la provincia de Guadalajara que disponían de gimnasio antes de 1983, así como de los siete en los que se puso en funcionamiento en el curso 1983-84, y de los dos en que actualmente está en construcción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En enero de 1983, de los 27 colegios públicos completos que existen actualmente en la provincia de Guadalajara, disponían de Sala de Educación Física nueve de ellos, es decir, el 33 por ciento. Estos colegios, con expresión del término municipal donde se encuentran, son los siguientes:

1. Molina de Aragón.
2. Albalate de Zorita.
3. Azuqueca de Henares.
4. Marchamalo.
5. Pastrana.
6. Cardenal Mendoza, de Guadalajara.
7. Cristinas, de Guadalajara.
8. Alcarria, de Guadalajara.
9. San José, de Guadalajara.

Desde 1983 se han puesto en funcionamiento Salas de Educación Física (gimnasios) en siete colegios públicos más. Son los siguientes:

1. San Antonio de Portaceli (Sigüenza), Polideportivo.
2. Virgen de la Soledad, de Azuqueca de Henares.
3. Rufino Blanco, de Guadalajara.
4. Virgen de la Granja, de Yunquera de Henares.
5. San Pedro Apóstol, de Guadalajara.
6. El Doncel, de Guadalajara.

7. La Isabela, de Sacedón, incluido en construcción de nuevo centro.

Los dos gimnasios que se encuentran en fase de finalización de obras, y cuya inauguración está prevista para el próximo mes de mayo de 1987, corresponden a los siguientes centros:

1. Colegio Público Isidro Almazán, de Guadalajara, con un importe de 15.699.000 pesetas.
2. Colegio Público Ocejón, de Guadalajara, con un importe de 10.199.000 pesetas.

Además de lo expresado anteriormente, que se ciñe concretamente a lo preguntado, cabe informar, dentro de esta misma línea, que para el próximo mes de mayo está prevista la adjudicación de otros dos gimnasios más en estos centros:

1. Colegio Público Alvar Fáñez, de Guadalajara, Polideportivo, por un importe de 23.400.000 pesetas.
2. Colegio Público Balconcillo, de Guadalajara, con obras de adaptación y urbanización, por un importe global de 6.000.000 de pesetas.

De este modo, desde 1983 a fines de 1987, en un período de cinco años, se habrá dotado de Sala de Educación Física (gimnasio) a 11 colegios públicos, que suponen el 40 por ciento de los centros completos. Con ello, aproximadamente el 75 por ciento de los centros completos de la provincia (es decir, de aquellos que tienen ocho o más unidades de EGB) dispondrán de Sala de Educación Física.

Quedarán todavía siete centros completos sin dotar de gimnasio, de los cuales está programada para 1988 la construcción de tres de ellos en:

- Colegio Público de Brihuega.
- Colegio Público de Cifuentes.
- Colegio Público Pedro Sanz Vázquez, de Guadalajara.

Los cuatro restantes está previsto construirlos en 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002501

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular, sobre número y cuantía de los proyectos correspondientes a cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, de entre los 215 que han recibido ayudas del FEOGA-Orientación en 1986 en todo el Estado español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al amparo del Reglamento (CEE) 355/77, para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, el FEOGA-Orientación ha otorgado subvención a cinco proyectos ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La inversión total de dichos proyectos asciende a 715,1 millones de pesetas y las subvenciones concedidas a los mismos suman 168,9 millones de pesetas.

Los datos nominales y económicos de estos cinco proyectos son los siguientes:

Beneficiario	Localización	Inversión (mill./pts.)
Secadena, S. A. T.	Mahora (Albacete)	30,7
La Unión, S. C. L.	Tarazona de la Mancha (Albacete)	92,5
Virgen de la Encarnación, S. C.	Casas de Ves (Albacete)	12,2
Savin, S. A.	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	258,3
Matadero Herca, S. A.	Lominchar (Toledo) ..	321,4
		715,1»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002503

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, relativa a resultados que se han obtenido del estudio que está realizando el Ministerio de Educación y Ciencia sobre las necesidades de escolarización en la zona de Cifuentes-Trillo (Guadalajara), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los estudios realizados por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara, en or-

den a la escolarización de la zona Cifuentes-Trillo, evidencian para el curso 1988/89 un incremento, en el número de alumnos de 8.º de EGB, próximo al 50 por ciento sobre el que actualmente se encuentra escolarizado en el curso 1986/87, lo que supone un cálculo global de unos 130 alumnos de 8.º para el referido año 1988/89. Sobre esa base la Dirección Provincial tiene prevista la creación de un centro comarcal, para la zona de Cifuentes-Trillo, en el que se impartan las enseñanzas correspondientes al ciclo 1.º de las enseñanzas medias, una vez implantada con carácter general la reforma de estas enseñanzas.

De este modo se absorberán por completo las necesidades escolares de la zona citada para esa fecha, ya que la escolarización en la Enseñanza General Básica no presenta problemas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002504

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, relativa a modificación del Decreto de 10-8-1954, referente al abastecimiento de agua a Madrid, estableciendo algún tipo de compensación para la provincia de Guadalajara o para la comarca que aporta el agua, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El abastecimiento de agua a Madrid es competencia de la Comunidad Autónoma, en virtud del Real Decreto 1873/84, de 26 de septiembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la misma, en materia de obras y aprovechamientos hidráulicos, por lo que es a dicha Comunidad a la que corresponde solucionar los diversos problemas que pudieran surgir.

Por otra parte, la vigente Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, contempla el caso de transferencia de agua entre dos Comunidades Autónomas remitiendo su solución a lo que se contemple en la Planificación Hidrológica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002505

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, relativa a motivos por los que no figura Castilla-La Mancha entre las Comunidades beneficiadas por el FEDER, importe de las ayudas de éste a cada región y proyectos a los que corresponden tales ayudas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde nuestra incorporación a las Comunidades Europeas España ha disfrutado de los fondos procedentes del FEDER.

Dicho fondo está destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales de la Comunidad Europea mediante la participación en el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y en la reconversión de regiones industriales en declive. Estas regiones son las declaradas asistidas por la Comisión conforme a las normas de competencia de los artículos 92 y 94 del Tratado de Roma.

En el caso de España han sido declaradas transitoriamente regiones asistidas las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Islas Canarias, Asturias, Murcia y la provincia de Teruel.

El total de proyectos aprobados en 1986, así como su desglose por regiones y por sectores, viene recogido en el cuadro número 1 que se adjunta. En dicho cuadro se puede comprobar que la región de Castilla-La Mancha recibió una ayuda del FEDER por importe de 7.733.119.000 pesetas, representando esta cifra el 8,79 por ciento del total asignado a España. Con objeto de permitir relacionar dicha cifra con la recibida por otras regiones españolas adjuntamos el cuadro número 2, que muestra datos económicos de las regiones asistidas y pone en relación los fondos obtenidos del FEDER con la población de cada una de ellas. Igualmente el anexo 1 incorpora los proyectos de inversión aprobados por el FEDER en 1986 y localizados en la Comunidad de Castilla-La Mancha.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002506

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco relativa a estado de las conversaciones y propuestas en el seno del «Grupo X», para la reforma del plan de estudios de la carrera de

graduados sociales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aun cuando consta en el Consejo de Universidades que el Grupo X ha efectuado ya diversas reuniones de trabajo, consta igualmente, por declaraciones recientes efectuadas por su Presidente a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias, que no ha terminado sus tareas.

Así pues, el Grupo X no ha elevado aún a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias su informe técnico relativo a las directrices específicas o propias de planes de estudio conducentes al título de Graduado Social.

Tan pronto el Grupo de Trabajo eleve su informe, éste, tras ser revisado por la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias, será remitido a las Universidades y al Colegio Profesional correspondiente, para que éstos formulen las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso..

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002507

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gonzalo Robles Orozco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre retroactividad de la Orden de 4 de junio de 1985, por la que se modificaron determinados artículos del Reglamento de Especialistas de la Armada, afectando a la situación profesional de los entonces cabos primeros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La aplicación del Reglamento de Especialistas de la Armada aprobado por Orden Ministerial 320/1981, produjo la siguiente situación:

Ascenso masivo al empleo de Sargento de los Cabos 1.º Especialistas con más de dieciocho años de servicio.

Escasez de Cabos y deficiencias cualitativas en el Cuerpo de Suboficiales, ya que los que ascendieron por dicho sistema no alcanzaban el nivel profesional suficiente.

Numerosas vacantes en la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales, al ser bajo el nivel profesional de los Cabos 1.º veteranos.

Estar cubierta la plantilla de Cabos veteranos con lo que los Cabos 1.º Especialistas no tendrían opción a continuar en la Armada. Para solventar estas deficiencias se modificaron determinados artículos del Reglamento de Especialistas, con objeto de:

— Garantizar la debida formación profesional que deben poseer los Cabos 1.º veteranos.

— Facilitar la cobertura adecuada de la plantilla de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

— Conceder una razonable perspectiva de carrera y continuidad en la Armada a los Cabos 1.º Especialistas que acreditasen capacitación para acceder al Cuerpo de Suboficiales.

Esta modificación afectó positivamente a los entonces Cabos 1.º, pues les permitía acceder al Cuerpo de Suboficiales, circunstancia que hasta ese momento no se daba por ser preciso ser Cabo 1.º veterano.

2. La modificación no vulnera el artículo 9, apartado 3, de la Constitución, pues los Cabos 1.º Especialistas con el Reglamento anteriormente en vigor no tenían un derecho adquirido a acceder al carácter de profesional permanente, ni siquiera una expectativa de derecho, pues una de las condiciones necesarias era y sigue siendo la existencia de vacantes. Podría en todo caso existir una expectativa de hecho fundada en que en años anteriores existían vacantes.

3. El Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, aprueba el Reglamento de la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar.

En dicho Reglamento, en el artículo 2, se establece el servicio voluntario especial como una de las formas de prestar el servicio militar, que se desarrolla en los artículos 172 y siguientes.

Los Cabos 1.º de la Armada que fueron licenciados, lo fueron en virtud del artículo 110 del Reglamento de Especialistas de la Armada que fija que en ningún caso los reenganches o prórrogas podrán ser causa de que se superen ocho años de servicio activo en la Armada, y esta medida lógica no pretende, como alguna vez se ha interpretado erróneamente, rejuvenecer los escalafones sino tener en cada empleo personas con edad adecuada a los cometidos que tienen que desarrollar. No fueron por tanto licenciados por haber exceso de Cabos 1.º, sino por no alcanzar la puntuación para cubrir las vacantes de Cabos 1.º veteranos.

4. El personal especialista de la Armada está estructurado en:

- Clases de Marinería y Tropa, Especialistas.
- Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.
- Escalas Especiales de los Cuerpos de Oficiales.

Por tanto el personal de estos tres niveles se rige por el Reglamento y la modificación del Reglamento aprobada por Orden 430/38426/85, de 4 de junio, se aplicó sólo a los Cabos 1.º, pues es a quienes afecta la modificación, pero de todas las especialidades.

La Resolución 432/01993/86, de 14 de enero, publicada en el "Boletín Oficial de Defensa" número 17, de fecha 27 de enero de 1986, convocó para Especialidad de Infantería de Marina 66 plazas para personal profesional permanente y 45 de acceso al curso III.

Como resultado de esta convocatoria obtuvieron el ca-

rácter de profesional permanente 46 Cabos 1.º y accedieron al curso III, 45.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002508

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz y otro señor Diputado, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, relativa a suministro de 18 hectómetros cúbicos de agua a las Tablas de Daimiel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Consejo de Ministros, en la reunión celebrada el día 10 de octubre de 1984, aprobó un acuerdo por el que se encargaba a los Servicios correspondientes de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación la redacción de un estudio de viabilidad de un Plan de Regeneración Hídrica para el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Este estudio de viabilidad se finalizó en septiembre de 1986.

Entre las conclusiones del estudio se analizaban treinta alternativas de abastecimiento de aguas al Parque Nacional, de las cuales fueron seleccionadas en principio tres: la captación de aguas subterráneas mediante pozos en terrenos del propio Parque, como solución a muy corto plazo, la derivación de aguas desde el trasvase Tajo-Segura hasta el Parque, a través del río Cigüela, como solución a corto o medio plazo, y por último, la utilización de aguas de la cuenca del Bullaque como alternativa a medio y largo plazo.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado día 10 ha aprobado el llevar adelante la alternativa de derivación de aguas del trasvase Tajo-Segura a través del río Cigüela hacia el Parque Nacional.

Por otra parte, la alternativa de abastecimiento mediante aguas subterráneas, extraída del propio acuífero sobre el que se asienta el Parque, a través de una batería de pozos, ha sido ya informada favorablemente por el Patronato del Parque Nacional, y se ha presentado la correspondiente solicitud de perforación y captación ante la Comisaría de Aguas del Guadiana, órgano competente de la Administración para conceder la oportuna licencia de obras.

La alternativa de captación de agua subterránea del Acuífero 32 mediante una batería de pozos tiene las ventajas de poderse realizar a muy corto plazo —lo cual es de suma importancia, dada la precaria situación del Par-

que—, poseer el menor costo inicial de inversión y explotación, mínimas afecciones medioambientales, y la posibilidad de constituirse para el futuro en un mecanismo de seguridad en la aportación de recursos hídricos al Parque Nacional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002509

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres relativa a actuaciones diplomáticas que va a emprender el Gobierno de España ante los Gobiernos de Mali y Argelia por la detención en Bamako de los periodistas españoles Melchor Miralles, de «Diario 16»; Santiago Aroca, de la revista «Tiempo», y José Luis Vidal Coy, de la Agencia EFE, y paradero de los etarras Ignacio Aracama Mendía, alias «Macario», y Belén González Peñalva, alias «Carmen», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno español presentó el día 24 de marzo ante el Gobierno de Malí una Nota Verbal protestando firmemente por el trato dispensado por las autoridades de dicho país a los periodistas españoles teniendo en cuenta que el Gobierno español había demostrado por todos los conductos su profesión de periodistas y el hecho de que se encontraban en la República de Malí para cumplir su misión de información.

2. El Gobierno español adoptó las medidas necesarias de protección a los cuatro periodistas españoles y, en consecuencia, el prestigio de España no ha quedado dañado en absoluto por la situación lamentablemente producida.

3. No existe ningún fundamento para poder afirmar que el Gobierno argelino haya acusado a los mencionados periodistas españoles de presuntos terroristas o traficantes de drogas.

4. Los periodistas españoles señores Aroca, Miralles y Vidal, se identificaron como periodistas a su llegada a la República de Malí, pero en el pasaporte de alguno de ellos figuraba la profesión de «estudiante», lo que motivó algunas sospechas por parte de la policía de dicho país. El periodista don Luis Bassets llegó a Bamako el día 22 de marzo, sin visado de entrada ni certificado de vacunación.

Como se indicado anteriormente, el representante del Gobierno español demostró la profesión de periodistas de los cuatro súbditos españoles y presentó una Nota Verbal de protesta por el trato que les fue dado.

5. La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores informó el día 16 de marzo

que, según había comunicado el Gobierno argelino, los etarras Ignacio Aracama y Belén González habían sido expulsados de Argelia con destino a la República de Malí el mismo día 16.

6. Aunque los Servicios de Seguridad e Información españoles tiene lógicamente una estructura diferenciada, en ningún caso se ha producido una falta de coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con sus representantes diplomáticos.

7 y 8. El Gobierno español, que tuvo constancia de que los etarras Ignacio Aracama y Belén González se encontraban en la República de Malí, no tiene ninguna información que le permita suponer que dichos etarras hayan abandonado dicho país.

9. El Ministro de Asuntos Exteriores, que ha visitado Argelia los días 30 y 31 de marzo, ha recibido plenas garantías al respecto por parte del propio Presidente de la República, señor Chadli Benjedid.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002510

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre datos del paro registrado, desglosado por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), así como el porcentaje que representa sobre la población activa total, en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se dispongan, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7753 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002551/0000.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002511

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, so-

bre datos del paro registrado, desglosado por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1986, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7754 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002552/0000.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002512

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre datos del paro registrado, desglosado por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1985, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total, expediente número 184/002512/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7755 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002553/0000.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002513

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa datos del paro registrado, desglosado por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1984, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7756 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002554/0000.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002514

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre datos del paro registrado, desglosado por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1983, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7757 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002555/0000.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002515

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre datos del paro registrado, desglosado por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1982, así como el porcentaje que representa sobre la población activa total, expediente número 184/002515/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7758 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002556/0000.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002516

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros en relación con la ZUR del Nervión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos solicitados relativos a empresas beneficiadas, inversión y empleo proyectados y subvención global concedida por Consejo de Ministros se hacen figurar en el Anexo número I que se adjunta.

Por lo que se refiere a las inversiones efectuadas hay que señalar que su comparación con el total de inversiones aprobadas no son todavía significativas, dado el diferente ritmo temporal entre unas y otras. En efecto, en una primera fase de la actividad de las Zonas de Urgente Reindustrialización el nivel de aprobaciones globales de proyectos es muy superior al de inversiones efectivamente ejecutadas, ya que, lógicamente, éstas se realizan en periodos de tiempo dilatados, según lo previsto en los proyectos presentados por las empresas para su aprobación.

Además, las inversiones ejecutadas no se conocen, administrativamente, hasta que los empresarios presentan solicitud de cobro de subvenciones. Un seguimiento exhaustivo, empresa a empresa, de esta ejecución aparte de su coste en tiempo y medios, supondría un grado de intervencionismo no deseable en la marcha de las empresas. En consecuencia, en Anexo número II se presenta una estimación global del grado de realización de proyectos (inversiones y puestos de trabajo).

Respecto a las subvenciones cobradas, nos encontramos en un caso paralelo al anterior: su comparación con la subvención aprobada en Consejo de Ministros no resulta significativa, ya que esta última subvención se refiere al proyecto global y está condicionada a la realización efectiva de cada una de las inversiones del proyecto y a la creación de los puestos de trabajo, lo que, como ya se ha expuesto, se va efectuando a lo largo de todo un período de tiempo, generalmente dilatado.

Por otra parte, el tiempo de demora en los pagos hay que medirlo teniendo en cuenta el momento en que las empresas se encuentran en condiciones de justificar las inversiones. Hasta fechas recientes, el retraso así calculado, se ha situado en torno a los tres meses.

Diferentes razones explicaban que se produjeran estos retrasos: multiplicidad de hitos en el procedimiento de li-

quidación y cobro, documentaciones incompletas, transferencia de la competencia desde diversos Ministerios y, finalmente, reorganización y especialización de la Dirección General competente, dando lugar a la nueva Dirección General de Incentivos Económicos Regionales.

Para hacer frente a los problemas planteados, el Gobierno ha promulgado el Real Decreto 361/1987, de 6 de marzo, sobre "solicitudes de beneficios, su tramitación y el cobro de subvenciones en las Zonas de Urgente Reindustrialización". Este Real Decreto, además de reducir los organismos que examinaban los proyectos para la concesión de los beneficios, permite que los empresarios acogidos a las ZUR perciban un anticipo sobre las inversiones que realizan, mediante un simple aval bancario, cubriendo así el tiempo que tardan en reunir toda la documentación que justifique sus inversiones.

Se considera que esta agilización será suficiente para resolver la problemática planteada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002517

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cobertura de las vacantes creadas por la jubilación de numerosos Secretarios de Cámaras Agrarias y Organismo o Entidad al que se va a encomendar el desempeño de sus funciones tras la entrada en vigor de la Ley de Cámaras Agrarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La recaudación de las cuotas fijas de los trabajadores por cuenta propia y ajena del Régimen Especial Agrario (REA), a partir del 1 de enero de 1987, se realiza directamente y dentro del mes siguiente al de su devengo por los propios trabajadores agrícolas, ingresando tales cuotas en cualquiera de las entidades financieras autorizadas para actuar como oficinas recaudadoras, todo ello en virtud de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 14 de febrero y 23 de octubre de 1986.

Asimismo y también a partir de enero de 1987, el Instituto Nacional de la Seguridad Social asume el pago directo de las prestaciones económicas por Incapacidad La-

boral Transitoria, quedando exentos los corresponsales locales del Instituto de Relaciones Agrarias de efectuar tal gestión.

2. En lo referente al resto de funciones de gestión del REA que han venido desempeñando los corresponsales locales continuarán siendo realizadas por personas del IRA, en tanto en cuanto esté vigente el Convenio suscrito por el IRA y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

3. Las bajas producidas por jubilación y otras causas en el personal que ejerce la función de corresponsal local y colaborador en la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social son cubiertas por el Instituto de Relaciones Agrarias, asignando a otros funcionarios de dicho Organismo los cometidos que ejercían las personas que cesaron en el servicio activo o mediante la contratación de los trabajadores precisos para cubrir las vacantes que no pueden proveerse con sus funcionarios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002518

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros, en relación con la ZUR de Cádiz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos solicitados en la pregunta relativos a empresas beneficiadas, inversión y empleo proyectados y subvención global concedida por Consejo de Ministros se hacen figurar en el Anexo número 1 que se adjunta.

Respecto al resto de los temas planteados, el Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7704 y expediente número 184/002516, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO I

ZONA DE URGENTE REINDUSTRIALIZACION DE CADIZ
DATOS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS APROBADOS POR COMISIONES GESTORAS (31-3-87)

Empresa	Fecha present. solicitud	Inversión proyectada	Empleos proyectados	Subc. conced. por c. metros (m.)
Intec-Heat	31- 5-85	60,0	15	19,8
Faresa	31- 5-85	81,9	26	28,3
Herrosol	3- 6-85	47,0	8	11,3
Alisur, S. A.	6-85	76,0	12	19,0
Rosdisa	19- 7-85	100,3	15	24,1
Sirena, S. A.	25- 5-85	296,0	10	55,5
Ahumados La Jara, S. A.	9- 9-85	69,0	12	14,7
Curtimbre Universal	1- 7-85	163,0	31	35,4
Lubricantes Costasol, S. A.	8-11-85	180,0	16	39,5
Oetiker España, S. A.	30- 5-85	413,5	62	106,0
Grúas Gil, S. A.	22- 8-85	60,3	12	11,7
Comercial de Metal. Cádiz	28-11-85	53,7	23	12,9
Tilde, S. A.	29-11-85	194,0	64	49,5
Lubricantes Arizona, S. A.	29-11-85	91,6	14	24,8
Galvansa	15- 7-85	54,2	13	13,0
Gaditana de Desarrollo, S. A.	31- 5-85	136,5	7	23,5
Española Piscifactoría, S. A.	13- 9-85	103,9	4	16,9
Overseas Corporation, S. E.	17- 7-86	1.295,0	141	317,3
Delco Overseas Corp., S. E.	6- 2-86	1.632,6	82	375,5
Electrobombas GMG, S. A.	16- 4-86	42,7	20	10,6
Tabacalera, S. A.	30- 7-85	13.871,0	112	224,0
Saginaw II	20-12-85	1.649,5	90	371,1
Amalthea	16-10-86	198,7	17	33,1
Alcoholes del Puerto, S. A.	28- 7-86	127,2	10	24,4
Telecomunic. y Automática	1- 8-86	70,2	11	11,8
Mobi-Kit	3-12-86	96,7	23	17,3
I. Andaluzas Poliéster	4-12-86	252,3	48	57,6
La Campera, S. A.	5- 5-86	41,5	13	8,6
Gaditana de Desarrollo, S. A.	2- 6-86	206,7	8	40,7
Extracciones Salineras, S. A.	23- 5-86	49,3	3	9,8
Cultivos Piscícolas Marín	23- 5-86	333,8	8	55,3
TOTAL		22.048,1	930	2.062,8

184/002519

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros en relación con la ZUR de Barcelona, tengo la honra de la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos solicitados en la pregunta relativa a empresas beneficiadas, inversión y empleo proyectados y subvención global concedida por el Consejo de Ministros se

hacen figurar en el Anexo número I, que se adjunta.

Respecto al resto de los temas planteados, el Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7704 y expediente 184/002516, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002520

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros en relación con la ZUR de Galicia, tengo la honra de la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos solicitados en la pregunta relativa a empresas beneficiadas, inversión y empleo proyectados y subvención global concedida por Consejo de Ministros se hacen figurar en el Anexo número I, que se adjunta.

Respecto al resto de los temas planteados, el Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada en la Cámara 7704 y expediente 184/002516, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002521

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre proyectos que han sido aprobados por el Consejo de Ministros en relación con la ZUR de Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos solicitados en la pregunta relativa a empresas beneficiadas, inversión y empleo proyectados y subvención global concedida por Consejo de Ministros se hacen figurar en el Anexo número I, que se adjunta.

Respecto al resto de los temas planteados, el Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en la pregunta número de registro de entrada de la Cámara 7704 y expediente 184/002516, que responde globalmente a los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002522

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández relativa a subvenciones presupuestadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1987, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria, tengo la honra de la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar hay que indicar en relación con esta pregunta y el resto de ellas en las que se solicita información sobre las subvenciones recibidas por los distintos puertos, que del Plan General de Puertos 1985-1990, en el que se analizan objetivamente las demandas de tráfico, se deduce una serie de inversiones necesarias en el sistema portuario para hacer frente a dicha demanda, estimándose dichas necesidades en unos 25.000 millones de pesetas anuales.

La programación de estas inversiones debe ser coherente con uno de los objetivos fundamentales del Plan, que es lograr la adecuación, tanto a nivel del sistema portuario en su conjunto como de cada puerto en particular, de la oferta portuaria que ha de presentarse a lo largo de dicho período de tiempo, actualizando y revisando periódicamente las previsiones.

Hay que hacer hincapié en que la oferta no sólo se contempla como necesaria a nivel de cada puerto, sino que cada uno de éstos se considera como parte integrante de un sistema que es el que en su conjunto debe dar respuesta a una demanda determinada. Con ello se pretende que actuaciones particulares aisladas sin un tratamiento integrado puedan dar origen a excesos de inversiones no justificadas ni rentables o, por el contrario, a deficiencias de ofertas en un determinado momento o puerto.

No se trata ahora de señalar la metodología utilizada para el desarrollo de este Plan, sino que sólo se menciona a los efectos de justificar las necesidades de inversión antes señaladas, así como las prioridades que deben establecerse, y que corresponden a las necesidades del sistema, considerando como un conjunto, que pueden o no coincidir con las apreciaciones subjetivas en determinados puertos, si éstas se contemplan y analizan de forma individual.

Planteado así el Plan de Inversiones, la financiación procede fundamentalmente de tres fuentes:

La primera y más importante son los recursos generados por los propios Organismos, que desde un 63 por ciento del total de la inversión en el año 82, alcanza ahora casi un 80 por ciento, lo que pone de manifiesto el alto grado de autofinanciación alcanzado en el sistema portuario y que es uno de los objetivos de la política portuaria.

Esta capacidad de autofinanciación debe ser aprovechada al máximo, de forma que no haya recursos portua-

rios improductivos. No es razonable en una situación económica difícil el mantener fósiles unos recursos que pudieran ser sobrantes de algunos Organismos y requerir a cambio una subvención del Estado. Por eso se adopta el criterio de que todos aquellos puertos que tienen capacidad para ello se financien en su totalidad la inversiones, dejando la subvención para completar la de aquellos que no alcancen la financiación con sus propios recursos.

Con este criterio no deja de ejecutarse, por falta de financiación, ninguna obra que se considere necesaria dentro del Plan para cumplir los objetivos de éste, aunque el puerto no disponga de recursos para ella. Igualmente se procura evitar el hecho de invertir en obras de dudosa o mala rentabilidad por el mero hecho de que el puerto genere recursos sobrantes para sus propias necesidades.

Otra fuente de financiación consiste en la subvención que figura en los Presupuestos Generales del Estado. Ella sirve para garantizar a todos los puertos que las obras que se consideren necesarias en el conjunto del sistema puedan llevarse a cabo, disponga o no el puerto de recursos propios.

Finalmente, la tercera fuente de información, que ha entrado en vigor en 1985, procede de los remanentes libres de todos los Organismos que, mediante las disposiciones legales adoptadas para ello, pueden ser utilizados para las inversiones en todos los puertos, independientemente de donde se generen dichos fondos, logrando así obtener una rentabilidad a unos fondos hasta ahora improductivos.

Las subvenciones en millones de pesetas recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1987 en los puertos españoles se recogen en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

SUBVENCIONES AÑO 1987

Organismos portuarios	Subvención del Estado
J. P. Algeciras	—
J. P. Alicante	566,2
J. P. Almería	—
J. P. Gijón	—
J. P. y Ría de Avilés	210,7
J. P. de la Bahía de Cádiz	1.136,4
J. P. Cartagena	75,0
J. P. Castellón	350,0
J. P. Ceuta	—
J. P. La Coruña	—
J. P. El Ferrol	415,5

Organismos portuarios	Subvención del Estado
J. P. La Luz y Las Palmas	—
J. P. Málaga	128,2
J. P. Melilla	223,6
J. P. Palma de Mallorca	457,7
J. P. Pasajes	363,1
J. P. Santa Cruz de Tenerife	86,9
J. P. Santander	1.558,8
J. P. Sevilla y R. Guadalquivir	1.061,0
J. P. Tarragona	—
J. P. y Ría de Vigo	251,4
J. P. y Ría de Pontevedra	305,6
J. P. Villagarcía de Arosa	135,5
CAGP	425,4
	7.751,0
Puerto Autónomo de Barcelona	1.090,0
Puerto Autónomo de Bilbao	157,7
Puerto Autónomo de Huelva	661,0
Puerto Autónomo de Valencia	490,0
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	2.398,7
TOTAL O. A. PORTUARIOS	10.149,7

184/002523

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos, relativa a subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1986, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta de Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las subvenciones en millones de pesetas recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1986 en los puertos españoles se recogen en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

SUBVENCIONES AÑO 1986

Organismos portuarios	Subvención del Estado
J. P. Algeciras	195,4
J. P. Alicante	556,7
J. P. Almería	—
J. P. Gijón	—
J. P. y Ría de Avilés	100,0
J. P. de la Bahía de Cádiz	987,5
J. P. Cartagena	115,2
J. P. Castellón	55,5
J. P. Ceuta	—
J. P. La Coruña	—
J. P. El Ferrol	90,4
J. P. La Luz y Las Palmas	—
J. P. Málaga	142,0
J. P. Melilla	57,1
J. P. Palma de Mallorca	311,9
J. P. Pasajes	444,0
J. P. Santa Cruz de Tenerife	488,0
J. P. Santander	962,6
J. P. Sevilla y R. Guadalquivir	741,7
J. P. Tarragona	478,4
J. P. y Ría de Vigo	138,0
J. P. y Ría de Pontevedra	406,5
J. P. Villagarcía de Arosa	170,4
CAGP	556,5
SUMA	7.097,8
Puerto Autónomo de Barcelona	—
Puerto Autónomo de Bilbao	296,3
Puerto Autónomo de Huelva	270,2
Puerto Autónomo de Valencia	533,4
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	1.099,9
TOTAL O. A. PORTUARIOS	8.197,7

184/002524

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, relativa a ayuda a Ecuador para paliar las consecuencias económicas del terremoto que se produjo el pasado día 05-03-87, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con ocasión de la visita del Presidente del Gobierno español a Quito en noviembre del año pasado, se firmaron unos protocolos financieros para la realización de proyec-

tos de desarrollo de infraestructura y de equipamiento en el Ecuador. Estos Protocolos incluyen la concesión de créditos de ayuda al desarrollo en cantidades próximas a los 50 millones de dólares. Por parte ecuatoriana todavía no se ha designado al agente financiero para firmar el correspondiente acuerdo técnico-bancario que instrumente estos créditos.

En el caso de que se recibiera una solicitud de ayuda financiera por parte del Ecuador, el Gobierno español estudiaría con todo el interés que la cuestión merece la posible concesión de esta ayuda.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002525

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, sobre si tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia contar con los estudiantes en la elaboración de los nuevos planes de estudio, número de expediente 184/002525/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha contado con la participación de la comunidad universitaria desde el comienzo de la elaboración de los nuevos planes de estudio.

En primer lugar, porque el Ministerio de Educación y Ciencia en absoluto ha elaborado criterios sobre directrices genéricas o directrices específicas para la elaboración de dichos planes. Es obvio que ello ha sido tarea del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la LRU "El Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el Territorio Nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deban cursarse para su obtención y homologación".

En segundo lugar, porque el Consejo de Universidades está formado mayoritariamente por los Rectores, representantes elegidos democráticamente por todos los estamentos universitarios y que actúan en el Consejo como tales.

El Consejo de Universidades está dando cumplimiento a dicho mandato a través de la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias y del propio Pleno, de acuerdo con el siguiente calendario:

El 16 de julio de 1985, el Pleno del Consejo, de acuerdo con su Reglamento, designó a la Ponencia de Reforma de

Enseñanzas Universitarias, atribuyéndole la competencia para dictaminar los expedientes de propuesta al Gobierno de los títulos que han de tener carácter oficial, así como de las directrices generales de los planes de estudio que deben cursarse para su obtención y homologación y, en general, dirigir el Programa de Reforma de las Enseñanzas Universitarias.

La Ponencia está constituida por el Vicepresidente primero del Consejo de Universidades, don Juan Manuel Rojo Alaminos, Secretario de Estado de Universidades e Investigación; el Vicepresidente Segundo de la Comisión de Coordinación y Planificación. Don Manuel García Navarro, Consejero de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (posteriormente sustituido por don Antonio Pascual); el Vicepresidente Segundo de la Comisión Académica, don José María Martín Delgado, Rector de la Universidad de Málaga, don Gabriel Ferraté Pascual, Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña y don Carlos Pajares Vales, Rector de la Universidad de Santiago.

El 14 de octubre de 1985, el Pleno debatió un documento sobre la reforma de las enseñanzas universitarias elaborado por la Secretaría General del Consejo de Universidades y previamente aprobado por la citada Ponencia.

De octubre de 1985 a enero de 1986, la Ponencia elaboró el Programa de Actuación para la Reforma de las Enseñanzas Universitarias.

El 30 de enero de 1986, el Pleno, tras un extenso debate, aprobó el citado Programa de Actuación para la Reforma de las Enseñanzas Universitarias. El Programa, tras ser editado por el Consejo de Universidades, fue remitido a todas las Universidades y Centros universitarios de España.

En abril de 1986, el Consejo de Universidades editó "Las enseñanzas universitarias en España y en la Comunidad Económica Europea", remitiéndose un ejemplar del mismo a todas las Universidades y a todos y cada uno de los Centros universitarios de España. En dicho texto figuran como apéndices tanto el Documento de Trabajo elaborado por la Secretaría General del Consejo, como el propio Programa de Actuación.

De septiembre a octubre de 1986, la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias, elaboró una propuesta de Real Decreto de directrices generales.

El 17 de noviembre de 1986, el Pleno del Consejo debatió, como tema monográfico, la propuesta de Real Decreto de directrices generales, procediéndose, tras aceptar una serie de enmiendas, a la aprobación del mismo por unanimidad.

Todo ello en lo que afecta a la propuesta de Real Decreto de directrices generales. Como es sabido, las directrices específicas están siguiendo una tramitación más compleja para garantizar la participación en su elaboración de todos los sectores interesados (profesores, estudiantes, Colegios Profesionales, Administraciones públicas). El Consejo de Universidades pretende que la elaboración de directrices propias de título sea efectuada por los propios interesados: Comunidad universitaria, de una parte, y sectores sociales afectados de otra, pues es evi-

dente que la modernización de títulos y enseñanzas no sólo afecta a la Universidad, sino a toda la sociedad española.

Para dichas directrices específicas el procedimiento de elaboración es el siguiente:

De mayo a julio de 1986, la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Pleno del Consejo en su reunión de octubre de 1985, procedió a la constitución de los 16 grupos de trabajo que comenzaron a debatir los informes que deberán elevar a la citada Ponencia. Los citados Grupos de Trabajo, de acuerdo con la composición que se estableció en el Pleno, estarían formados por expertos según la siguiente composición: un Presidente, persona de reconocido prestigio académico y científico en el campo de que se trate, un Decano o Director por cada uno de los Centros cuyas titulaciones aparezcan adscritas al citado Grupo de Trabajo; representantes de los profesionales designados por los Colegios o por Asociaciones Profesionales; expertos de la comunidad universitaria, designados por la Ponencia; representantes de las Administraciones públicas designados por los organismos competentes; representantes de asociaciones empresariales, designados por la CEOE. Insisto en que la composición de los Grupos de Trabajo fue aprobada por el Pleno y la designación de los miembros específicos ha sido hecha bien por la Ponencia, bien por los organismos o entidades de quienes se solicitó su colaboración.

Los Grupos de Trabajo, que son grupos de expertos, elaboran un dictamen técnico referente a las directrices propias o de título, dictamen que, tras ser revisado por la Ponencia de Reforma, será sometido a un período de información pública de al menos cuatro meses de duración, excluyendo períodos no lectivos.

La participación directa de los estudiantes en la elaboración de las directrices específicas, ya que con anterioridad, como todos los componentes de la comunidad universitaria, se encuentran representados por su Rector se producirá durante este período de información pública. Sobre el desarrollo de este proceso, el Consejo de Universidades en su reunión del 23 de marzo de 1987 ha acordado lo siguiente:

"1. A lo largo del próximo mes de abril se remitirán a informe de las Universidades y otros organismos los primeros dictámenes elaborados por los Grupos de Trabajo, una vez sean examinados por la Ponencia, dictámenes que, tras el oportuno debate público, permitirán la elaboración por el Consejo de Universidades de las propuestas de directrices propias de título. La información pública sobre tales dictámenes se extenderá hasta el próximo mes de noviembre, inclusive, al objeto de asegurar la máxima participación.

2. A medida que los Grupos de Trabajo remitan a la Ponencia sus dictámenes, ésta, tras comprobar que se ajustan al marco normativo y legal vigente, los someterá a información pública durante un período de cuatro me-

ses, excluyendo los meses de junio a septiembre, ambos inclusive.

3. Cada Universidad arbitrará los procedimientos de información y debate que considere convenientes al objeto de garantizar la máxima transparencia y participación de todos los sectores interesados y la remisión de sus observaciones y sugerencias al Consejo de Universidades."

Por último, debe destacarse que los estudiantes, como el resto de la comunidad universitaria, tienen abierta su participación en el bloque más amplio de la reforma de los planes de estudio, dado que ello se decide en la propia Universidad y, los alumnos disponen de una amplia representación, elegida democráticamente, en todos los órganos de gobierno de la misma. Asimismo, con la reforma los alumnos amplían su capacidad de intervenir en sus propios planes de estudio, ya que al menos el 10 por ciento de las asignaturas de dichos planes serán optativas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002526

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso sobre directrices dadas por el Ministerio de Educación y Ciencia al Consejo de Universidades para la elaboración de los nuevos planes de estudio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta tiene una contestación clara y sencilla: ninguna. Es, por el contrario, el Consejo de Universidades quien, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria, propone al Gobierno los títulos que deben tener carácter oficial, así como las directrices generales de los planes de estudio que deberán cursarse para la obtención de dichos títulos oficiales, todo ello de acuerdo con el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria.

Por su parte, la única normativa a la que debe atenderse el Consejo de Universidades a la hora de elaborar las directrices generales de planes de estudio es la definida en los artículos 28 y 29 de la Ley de Reforma Universitaria. Es decir, el Consejo de Universidades sólo ha recibido mandato de las Cortes Españolas.

Finalmente, aclarar por si hubiera alguna duda, que el Consejo de Universidades se limita a elaborar las directrices de los planes de estudio, pero éstos serán elaborados y aprobados por las propias Universidades y no por el Consejo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002527

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso sobre estado de elaboración en que se encuentran los nuevos planes de estudio de la Universidad española, expediente número 184/002527/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), corresponde al Consejo de Universidades proponer al Gobierno las directrices generales de los planes de estudio correspondientes a los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Como es sabido, dicho Consejo tiene reconocidas las funciones de "ordenación, coordinación, planificación, propuesta y asesoramiento que le atribuye la LRU, y su Comisión Académica, constituida por los Rectores de las Universidades Públicas y otros miembros del Consejo que su Presidente designe, las que de éstas tengan relación con las materias que corresponden a las Universidades en uso de su autonomía» (Cfr. artículos 23 y 24 LRU).

El Consejo de Universidades, ha elaborado una propuesta de Real Decreto sobre directrices generales comunes de los planes de estudio aplicable a todas las enseñanzas universitarias en la que se traza un marco general del régimen de las mismas, que no contempla estudios o carreras concretas. Debe decirse que en dicha propuesta este extremo se considera debe desarrollarse a través de lo que denomina "Directrices generales propias" actualmente en trámite de elaboración en dicho Consejo y que no han sido remitidas al Gobierno.

Con objeto de facilitar y fomentar el debate público sobre las directrices generales propias, se encargó a 16 grupos de trabajo, constituidos por expertos de la Universidad, la comunidad científica y las profesiones, la elaboración de informes provisionales que permitan iniciar el debate público. A medida que los grupos de trabajo vayan remitiendo al Consejo de Universidades los correspondientes informes provisionales, y una vez analizados, se iniciará un debate público de al menos cuatro meses de duración para cada directriz.

Hasta la fecha han presentado sus informes al Consejo de Universidades los Grupos de Trabajo II, XII y XIV, que una vez revisados por la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias serán sometidos a un período de información pública de al menos cuatro meses de dura-

ción, excluyendo períodos no lectivos (junio a septiembre, ambos inclusive).

Es voluntad del Consejo de Universidades que todos los sectores de la comunidad universitaria participen en dicho debate a través de los procedimientos que arbitren las Universidades y que consideren convenientes al objeto de garantizar la máxima transparencia y participación de los sectores interesados. Las Universidades recogerán dicha información para su remisión posterior al Consejo de Universidades. Igualmente, otras instituciones interesadas podrán remitir observaciones y sugerencias.

Por supuesto, y con mayor motivo, todos los sectores de cada comunidad universitaria deberán participar igualmente en la elaboración de sus planes de estudio. Puesto que la elaboración y aprobación de los mismos es competencia de cada Universidad, la participación de los diversos estamentos deberá ser igualmente organizada por las propias Universidades, de acuerdo con sus Estatutos.

Dada la magnitud de la tarea de reformar las enseñanzas universitarias, y la necesaria participación de numerosos sectores sociales interesados, el proceso será necesariamente dilatado, pudiéndose señalar fechas aproximadas para el comienzo del mismo, pero de ningún modo para su total y completa puesta en marcha. Así pues, la puesta en marcha de los nuevos planes de estudio no comenzará en ningún caso antes del curso académico 1988/89.

No obstante, las Universidades dispondrán de un plazo de tres años, a partir de la publicación en el "B. O. E." de cada una de las directrices propias, para elaborar y aprobar sus planes de estudio.

Como es usual, las Universidades comenzarán a impartir los nuevos planes de estudio progresivamente curso a curso, al tiempo que los planes antiguos se extinguen del mismo modo. Los estudiantes que estén cursando los planes antiguos podrán continuar con los mismos, pues así se lo garantizan las directrices generales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002528

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1985, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria, tengo la honra de enviar a V. E. la con-

testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las subvenciones en millones de pesetas recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1985 en los puertos españoles se recogen en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

SUBVENCIONES AÑO 1985

Organismos portuarios	Subvención del Estado
J. P. Algeciras	—
J. P. Alicante	314,2
J. P. Almería	—
J. P. Gijón	—
J. P. y Ría de Avilés	46,9
J. P. de la Bahía de Cádiz	820,0
J. P. Cartagena	—
J. P. Castellón	—
J. P. Ceuta	—
J. P. La Coruña	—
J. P. El Ferrol	—
J. P. La Luz y Las Palmas	—
J. P. Málaga	465,7
J. P. Melilla	52,1
J. P. Palma de Mallorca	202,0
J. P. Pasajes	564,4
J. P. Santa Cruz de Tenerife	520,9
J. P. Santander	884,1
J. P. Sevilla y Río Guadalquivir	192,1
J. P. Tarragona	—
J. P. y Ría de Vigo	—
J. P. y Ría de Pontevedra	393,1
J. P. Villagarcía de Arosa	41,7
CAGP	121,4
SUMA	4.608,7
Puerto Autónomo de Barcelona	—
Puerto Autónomo de Bilbao	1.823,1
Puerto Autónomo de Huelva	208,4
Puerto Autónomo de Valencia	1.198,1
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	3.229,6
TOTAL O. A. PORTUARIOS	7.838,3

184/002529

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1984, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las subvenciones en millones de pesetas recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1984 en los puertos españoles se recogen en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

SUBVENCIONES AÑO 1984

Organismos portuarios	Subvención del Estado
J. P. Algeciras	—
J. P. Alicante	148,4
J. P. Almería	—
J. P. Gijón	—
J. P. y Ría de Avilés	63,6
J. P. de la Bahía de Cádiz	392,2
J. P. Cartagena	—
J. P. Castellón	201,4
J. P. Ceuta	106,0
J. P. La Coruña	—
J. P. El Ferrol	31,8
J. P. La Luz y Las Palmas	—
J. P. Málaga	477,0
J. P. Melilla	53,0
J. P. Palma de Mallorca	212,0
J. P. Pasajes	106,0
J. P. Santa Cruz de Tenerife	307,4
J. P. Santander	445,2
J. P. Sevilla y Río Guadalquivir	307,4
J. P. Tarragona	—
J. P. y Ría de Vigo	424,0
J. P. y Ría de Pontevedra	180,2
J. P. Villagarcía de Arosa	63,6
CAGP	533,1
SUMA	4.052,3

Organismos portuarios	Subvención del Estado
Puerto Autónomo de Barcelona	—
Puerto Autónomo de Bilbao	2.989,2
Puerto Autónomo de Huelva	286,2
Puerto Autónomo de Valencia	954,0
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	4.229,4
TOTAL O. A. PORTUARIOS	8.281,7

184/002530

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1983, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las subvenciones en millones de pesetas recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1983 en los puertos españoles se recogen en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

SUBVENCIONES AÑO 1983

Organismos portuarios	Subvención del Estado
J. P. Algeciras	—
J. P. Alicante	115,4
J. P. Almería	240,0
J. P. Gijón	170,9
J. P. y Ría de Avilés	101,9
J. P. de la Bahía de Cádiz	668,2
J. P. Cartagena	—
J. P. Castellón	124,2
J. P. Ceuta	137,4
J. P. La Coruña	274,2

Organismos portuarios	Subvención del Estado
J. P. El Ferrol	142,9
J. P. La Luz y Las Palmas	—
J. P. Málaga	215,0
J. P. Melilla	89,9
J. P. Palma de Mallorca	242,1
J. P. Pasajes	142,3
J. P. Santa Cruz de Tenerife	203,2
J. P. Santander	217,5
J. P. Sevilla y Río Guadalquivir	280,0
J. P. Tarragona	165,9
J. P. y Ría de Vigo	109,6
J. P. y Ría de Pontevedra	136,4
J. P. Villagarcía de Arosa	21,0
CAGP	952,5
SUMA	4.850,5
Puerto Autónomo de Barcelona	—
Puerto Autónomo de Bilbao	1.660,0
Puerto Autónomo de Huelva	514,0
Puerto Autónomo de Valencia	—
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	2.174,0
TOTAL O. A. PORTUARIOS	7.024,5

184/002531

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a subvenciones recibidas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1982, por cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como por cada uno de los cuatro puertos dotados de autonomía portuaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las subvenciones en millones de pesetas recibidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1982 en los puertos españoles se recogen en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

SUBVENCIONES AÑO 1982

Organismos portuarios	Subvención del Estado
J. P. Algeciras	—
J. P. Alicante	90,0
J. P. Almería	135,0
J. P. Gijón	300,0
J. P. y Ría de Avilés	90,0
J. P. de la Bahía de Cádiz	494,0
J. P. Cartagena	—
J. P. Castellón	110,0
J. P. Ceuta	195,0
J. P. La Coruña	300,0
J. P. El Ferrol	110,0
J. P. La Luz y Las Palmas	—
J. P. Málaga	160,0
J. P. Melilla	115,0
J. P. Palma de Mallorca	195,0
J. P. Pasajes	—
J. P. Santa Cruz de Tenerife	150,0
J. P. Santander	135,0
J. P. Sevilla y R. Guadalquivir	105,0
J. P. Tarragona	—
J. P. y Ría de Vigo	69,0
J. P. y Ría de Pontevedra	95,0
J. P. Villagarcía de Arosa	85,0
CAGP	1.151,1
SUMA	4.084,1
Puerto Autónomo de Barcelona	—
Puerto Autónomo de Bilbao	1.200,0
Puerto Autónomo de Huelva	500,0
Puerto Autónomo de Valencia	—
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	1.700,0
TOTAL O. A. PORTUARIOS	5.784,1

184/002532

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1987, número de expediente 184/002532/0000, tengo la

184/002533

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones en millones de pesetas previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1987 son las que figuran en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INVERSIONES AÑO 1987

Organismos portuarios	Inversiones previstas
J. P. Algeciras	1.004,3
J. P. Alicante	668,0
J. P. Almería	243,3
J. P. Gijón	1.807,7
J. P. y Ría de Avilés	210,7
J. P. de la Bahía de Cádiz	1.480,8
J. P. Cartagena	746,0
J. P. Castellón	550,0
J. P. Ceuta	336,0
J. P. La Coruña	697,5
J. P. El Ferrol	475,5
J. P. La Luz y Las Palmas	1.294,4
J. P. Málaga	408,2
J. P. Melilla	223,6
J. P. Palma de Mallorca	555,6
J. P. Pasajes	913,1
J. P. Santa Cruz de Tenerife	760,9
J. P. Santander	1.728,9
J. P. Sevilla y R. Guadalquivir	1.061,0
J. P. Tarragona	1.589,9
J. P. y Ría de Vigo	830,7
J. P. y Ría de Pontevedra	327,2
J. P. Villagarcía de Arosa	197,0
CAGP	642,1
SUMA	18.752,4
Puerto Autónomo de Barcelona	2.190,0
Puerto Autónomo de Bilbao	2.364,0
Puerto Autónomo de Huelva	661,0
Puerto Autónomo de Valencia	1.878,0
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	7.093,0
TOTAL O. A. PORTUARIOS	25.845,4

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1986, número de expediente 184/002533/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones en millones de pesetas previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 1986 y realizadas en el mismo año son las que figuran en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INVERSIONES AÑO 1986

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
J. P. Algeciras	1.352,5	1.153,9
J. P. Alicante	556,7	539,0
J. P. Almería	135,7	160,7
J. P. Gijón	1.065,2	1.052,2
J. P. y Ría de Avilés	183,5	183,4
J. P. de la Bahía de Cádiz	1.406,7	674,2
J. P. Cartagena	798,2	1.012,3
J. P. Castellón	400,7	400,7
J. P. Ceuta	248,7	199,9
J. P. La Coruña	418,3	416,2
J. P. El Ferrol	343,9	211,0
J. P. La Luz y Las Palmas	956,9	871,4
J. P. Málaga	508,5	504,8
J. P. Melilla	57,1	57,1
J. P. Palma de Mallorca	600,8	600,8
J. P. Pasajes	893,3	392,5
J. P. Santa Cruz de Tenerife	886,0	822,3
J. P. Santander	1.051,9	926,4
J. P. Sevilla y R. Guadalquivir	1.049,5	571,0
J. P. Tarragona	1.534,4	1.422,8
J. P. y Ría de Vigo	957,2	824,1
J. P. y Ría de Pontevedra	432,0	175,1
J. P. Villagarcía de Arosa	170,4	88,7
CAGP	920,3	906,7
SUMA	16.928,4	14.167,2

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
Puerto Autónomo de Barcelona	1.595,0	1.595,0
Puerto Autónomo de Bilbao ..	3.900,0	3.341,0
Puerto Autónomo de Huelva .	622,9	622,9
Puerto Autónomo de Valencia	1.954,0	1.954,0
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	8.071,9	7.512,9
TOTAL O. A. PORTUARIOS	25.000,3	21.680,1

184/0025334

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1985, número de expediente 184/002534/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones en millones de pesetas previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 1985 y realizadas en el mismo año son las que figuran en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INVERSIONES AÑO 1985

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
J. P. Algeciras	1.093,9	541,3
J. P. Alicante	314,2	314,0
J. P. Almería	265,7	237,9
J. P. Gijón	729,3	505,6
J. P. y Ría de Avilés	156,3	156,2
J. P. de la Bahía de Cádiz ...	1.080,3	695,9
J. P. Cartagena	781,4	781,4

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
J. P. Castellón	323,0	383,0
J. P. Ceuta	338,6	275,6
J. P. La Coruña	546,9	544,7
J. P. El Ferrol	182,3	169,8
J. P. La Luz y Las Palmas	968,9	964,9
J. P. Málaga	517,8	517,6
J. P. Melilla	52,1	87,1
J. P. Palma de Mallorca	488,6	488,6
J. P. Pasajes	819,6	417,0
J. P. Santa Cruz de Tenerife ..	911,6	1.146,2
J. P. Santander	874,1	871,6
J. P. Sevilla y R. Guadalquivir	384,8	376,5
J. P. Tarragona	1.250,2	1.297,7
J. P. y Ría de Vigo	625,1	976,2
J. P. y Ría de Pontevedra	460,8	282,0
J. P. Villagarcía de Arosa	114,6	101,0
CAGP	850,7	803,5
SUMA	14.130,8	12.935,3

Puerto Autónomo de Barcelona	1.663,0	1.511,4
Puerto Autónomo de Bilbao ..	4.941,8	4.941,8
Puerto Autónomo de Huelva .	561,4	546,8
Puerto Autónomo de Valencia	2.148,1	2.148,1
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	9.314,3	9.148,1
TOTAL O. A. PORTUARIOS	23.445,1	22.083,4

184/002535

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1984, número de expediente 184/002535/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones en millones de pesetas previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 1984 y realizadas en el mismo año, son las que figuran en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INVERSIONES AÑO 1984

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
J. P. Algeciras	1.165,8	1.160,8
J. P. Alicante	180,2	178,5
J. P. Almería	190,7	117,1
J. P. Gijón	848,1	768,1
J. P. y Ría de Avilés	180,1	148,3
J. P. de la Bahía de Cádiz	869,2	868,0
J. P. Cartagena	794,9	549,6
J. P. Castellón	275,5	275,5
J. P. Ceuta	371,1	331,0
J. P. La Coruña	636,1	248,3
J. P. El Ferrol	53,0	77,8
J. P. La Luz y Las Palmas	582,9	587,2
J. P. Málaga	688,9	580,1
J. P. Melilla	53,0	53,0
J. P. Palma de Mallorca	317,9	317,9
J. P. Pasajes	371,0	318,0
J. P. Santa Cruz de Tenerife ..	890,4	552,0
J. P. Santander	741,9	753,3
J. P. Sevilla y Río Guadalquivir	424,1	433,3
J. P. Tarragona	1.314,4	955,6
J. P. y Ría de Vigo	635,9	150,2
J. P. y Ría de Pontevedra	211,9	166,9
J. P. Villagarcía de Arosa	106,0	41,9
CAGP	1.233,0	1.025,8
SUMA	13.136,0	10.658,2
Puerto Autónomo de Barcelona	1.482,2	1.481,3
Puerto Autónomo de Bilbao ..	4.506,2	4.506,2
Puerto Autónomo de Huelva ..	591,6	567,8
Puerto Autónomo de Valencia ..	2.034,0	2.034,0
SUMA PUERTOS AUTÓNOMOS	8.614	8.589,3
TOTAL O. A. PORTUARIOS	21.750,0	19.247,5

184/002536

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1983, expediente número 184/002536/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones en millones de pesetas previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 1983 y realizadas en el mismo año, son las que figuran en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INVERSIONES AÑO 1983

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
J. P. Algeciras	1.217,5	1.242,7
J. P. Alicante	152,0	149,9
J. P. Almería	412,5	240,7
J. P. Gijón	891,0	617,7
J. P. y Ría de Avilés	190,0	190,0
J. P. de la Bahía de Cádiz	1.042	1.147,5
J. P. Cartagena	1.006,5	401,7
J. P. Castellón	192,6	192,5
J. P. Ceuta	330,0	259,3
J. P. La Coruña	800,0	677,7
J. P. El Ferrol	165,0	124,1
J. P. La Luz y Las Palmas	434,5	528,9
J. P. Málaga	390,0	478,5
J. P. Melilla	89,9	89,8
J. P. Palma de Mallorca	374,5	374,5
J. P. Pasajes	490,0	490,0
J. P. Santa Cruz de Tenerife ..	753,5	619,4
J. P. Santander	590,0	572,1
J. P. Sevilla y Río Guadalquivir	390,5	330,2
J. P. Tarragona	1.375,0	1.183,6
J. P. y Ría de Vigo	338,0	237,5
J. P. y Ría de Pontevedra	165,0	165,0
J. P. Villagarcía de Arosa	76,0	56,0
CAGP	2.076,3	1.298,2
SUMA	13.942,3	11.667,5

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
Puerto Autónomo de Barcelona	1.507,0	1.503,9
Puerto Autónomo de Bilbao ..	3.010,0	3.388,3
Puerto Autónomo de Huelva .	766,0	764,0
Puerto Autónomo de Valencia	1.794,6	1.794,6
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	7.077,6	7.450,8
TOTAL O. A. PORTUARIOS	21.019,9	19.118,3

184/002537

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre inversiones presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado (e inversiones realmente ejecutadas) en cada uno de los 23 principales puertos españoles considerados como organismos autónomos dotados de Junta del Puerto, así como en los cuatro puertos dotados de estatuto de autonomía portuaria, en el año 1982, expediente número 184/002537/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones en millones de pesetas previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 1982 y realizadas en el mismo año, son las que figuran en el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INVERSIONES AÑO 1982

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
J. P. Algeciras	925,0	896,8
J. P. Alicante	90,0	90,0
J. P. Almería	320,0	249,4
J. P. Gijón	1.000	890,8
J. P. y Ría de Avilés	150,0	150,0
J. P. de la Bahía de Cádiz	714,0	786,2
J. P. Cartagena	400,0	476,5

Organismos portuarios	Inversión prevista	Inversiones realizadas
J. P. Castellón	140,0	140,0
J. P. Ceuta	420,0	299,1
J. P. La Coruña	1.000	852,4
J. P. El Ferrol	135,0	135,0
J. P. La Luz y Las Palmas		
J. P. 3 2 0 , 0	316,8	
J. P. Málaga	285,0	284,7
J. P. Melilla	115,0	112,7
J. P. Palma de Mallorca	255,0	255,0
J. P. Pasajes	175,0	175,0
J. P. Santa Cruz de Tenerife ..	675,0	298,8
J. P. Santander	385,0	382,6
J. P. Sevilla y Río Guadalquivir	355,0	313,9
J. P. Tarragona	1.000,0	985,1
J. P. y Ría de Vigo	440,0	177,7
J. P. y Ría de Pontevedra	150,0	104,8
J. P. Villagarcía de Arosa	160,0	37,9
CAGP	2.098,1	1.790,0
SUMA	11.707,1	10.201,2

Puerto Autónomo de Barcelona	1.244,1	1.242,7
Puerto Autónomo de Bilbao ..	2.250,0	2.136,3
Puerto Autónomo de Huelva .	851,5	849,9
Puerto Autónomo de Valencia	678,0	677,0
SUMA PUERTOS AUTONOMOS	5.023,6	4.905,9
TOTAL O. A. PORTUARIOS	16.730,7	15.107,1

184/002538

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, expediente número 184/002538/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las declaraciones a las que se alude en su pregunta no se realizaron en los términos formulados en la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002539

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre datos del desempleo en Asturias, en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, según las Encuestas de Población Activa (EPA) referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región, expediente número 184/002539/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con el fin de facilitar la información requerida, se adjuntan los cuadros relativos a la población activa y paro por ramas de actividad y Comunidades Autónomas, correspondientes a los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa, referidos al cuarto trimestre de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002540

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre datos del desempleo en España, en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que, como se ha indicado en la contestación dada a la pregunta de su señoría, número 7741 de Registro de Entrada en la Cámara y expediente 184/002539/0000, los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa se refieren al cuarto trimestre de 1986.

En dicha pregunta se adjunta fotocopia de los cuadros en los que puede obtenerse la información solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002541

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1986, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Encuesta de Población Activa es una investigación estadística trimestral de carácter continuo, estando la muestra extendida a lo largo de un trimestre.

Los resultados de la mencionada encuesta se publican periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística.

Con el fin de facilitar la información requerida, se adjuntan los cuadros en los que se exponen, referidos al cuarto trimestre de 1986, los datos de población activa y paro por ramas de actividad y Comunidades Autónomas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002542

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1985, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Encuesta de Población Activa es una investigación estadística trimestral de carácter continuo, estando la muestra extendida a lo largo de un trimestre.

Los resultados de la mencionada encuesta se publican periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística.

Se remite fotocopia de los cuadros en los que se exponen, referidos al cuarto trimestre de 1985, los datos de población activa y paro por ramas de actividad y Comunidades Autónomas.

Los datos que se adjuntan corresponden a las series actualizadas de la Encuesta de Población Activa, basadas en las nuevas proyecciones demográficas realizadas a partir del censo de población de 1981.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002543

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1984, según la encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La encuesta de Población Activa es una investigación estadística trimestral de carácter continuo, estando la muestra extendida a lo largo de un trimestre.

Los resultados de la mencionada encuesta se publican periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística.

Con el fin de facilitar la información requerida, se adjuntan cuadros en los que se exponen, referidos al cuarto trimestre de 1984, los datos de población activa y paro por ramas de actividad y Comunidades Autónomas.

Los datos que se adjuntan corresponden a las series actualizadas de la Encuesta de Población Activa, basadas en las nuevas proyecciones demográficas realizadas a partir del Censo de Población de 1981.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002544

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1983, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población de la región, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que la Encuesta de Población Activa es una investigación estadística semestral de carácter continuo, estando la muestra extendida a lo largo de un trimestre.

Que los resultados de la mencionada encuesta se publican periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística.

Se remite fotocopia de los cuadros en los que se exponen, referidos al cuarto trimestre de 1983, los datos de población activa y paro por ramas de actividad y Comunidades Autónomas.

Los datos que se adjuntan corresponden a las series actualizadas de la Encuesta de Población Activa, basadas en las nuevas proyecciones demográficas realizadas a partir del Censo de Población de 1981.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002545

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre datos del desempleo en Asturias, a 31 de diciembre de 1982, según la encuesta de población activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa de la región, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Encuesta de Población Activa es una investigación estadística trimestral de carácter continuo, estando la muestra extendida a lo largo de un trimestre.

Los resultados de la mencionada Encuesta se publican periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística.

Se remite fotocopia de los cuadros en los que se exponen, referidos al cuarto trimestre de 1982, los datos de población activa y paro por ramas de actividad y Comunidades Autónomas.

Los datos que se adjuntan corresponden a las series actualizadas de la Encuesta de Población Activa, basadas en las nuevas proyecciones demográficas realizadas a partir del Censo de Población de 1981.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002546

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a liquidaciones de las indemnizaciones compensatorias de Montaña (ICM) a los ganaderos asturianos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto. 1684/86, de 13 de julio, por el que se regulan determinadas ayudas específicas a explotaciones agrarias ubicadas en Zonas de Agricultura de Montaña, definía los coeficientes de conversión de ganado bovino, ovino y caprino en UGM, así como el número de éstas susceptibles de percibir los beneficios de la citada indemnización.

El artículo 10 del citado Real Decreto establece las limitaciones a las que deberá someterse la financiación del otorgamiento de ICM, estableciendo claramente para la indemnización básica, común a todos los peticionarios del Estado, que la financiación corresponderá a la Administración del Estado "con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1986, hasta el límite de las dotaciones correspondientes de los programas sobre recursos para la política socioestructural agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos".

Es por esa restricción presupuestaria por el que a excepción de la C. A. Cantabria, ninguna otra ha introducido en 1986, la indemnización complementaria; igualmente por esa razón, el grupo de trabajo de la Comisión de Montaña citado, en su reunión del 16 de diciembre, tomó el Acuerdo siguiente:

"El ajuste entre lo solicitado y las disponibilidades financieras, habida cuenta que existen unos baremos en la Norma, se realizará teniendo en cuenta la estructura de su distribución, así como la necesidad de respetar los mínimos exigidos por la CEE, formulándose los siguientes niveles para UGM:

- Los cinco primeros, con 6.000 ptas/unidad.
- Desde el quinto hasta el vigésimo, 3.000 ptas/unidad.
- Y los cinco últimos, 2.400 ptas/unidad."

Se acordó, igualmente, comunicar a todos los beneficiarios las condiciones en las que se producirían los pagos y por parte del Ministerio de Agricultura se emitió la correspondiente Resolución, que respetaba los mínimos Comunitarios y tendía a alcanzar a la totalidad de los solicitantes de ICM a justo título.

La C. A. del Principado de Asturias ha recibido un total de 433,7 millones de pesetas, correspondientes a 11.611 expedientes de solicitud aprobadas por la C. A. y otorgadas por la Administración Central.

Los expedientes preparados por la C. A. en uso de sus atribuciones, han sido cuidadosa y competentemente estudiados, por lo que no se han producido discrepancias o

han sido insignificantes, entre la propuesta de la C. A. y el otorgamiento de la Administración Central. Debe resaltarse que la ICM es un valor resultante de la aplicación al ganado de unos coeficientes de conversión en el valor técnico denominado Unidad de Ganado Mayor, en las condiciones que establece el Real Decreto y que se ajustan, enteramente, a las condiciones de la CEE. Por ello y entendiendo que el preguntante al decir "vacas" se refiere a ganado bovino mayor de dos años en producción que se encuentra cubriendo una superficie forrajera apropiada, los valores correspondientes serían los que se indican a continuación:

	Pesetas
Para 6 UGM	33.000
Para 16 UGM	63.000
Para 21 UGM	77.400

Las ICM se han abonado a los beneficiarios de una sola vez no existiendo pago fraccionado alguno. Únicamente queda por abonar un reducido número de expedientes correspondientes a aquellos peticionarios de ICM superior a 100.000 pesetas, los cuales, según se indica en la "Nota Informativa" que fue remitida a los beneficiarios, deberán presentar ante los Servicios de la C. A. la declaración de la renta correspondiente al último año para proceder al pago.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002547

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1986, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7.743 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002541/0000.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002550

184/002548

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1985, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7.744 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002542/0000.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002549

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1984, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7.745 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002543/0000, donde se facilitan los datos solicitados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, relativa a datos del desempleo en España, a 31 de diciembre de 1983, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7.746 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002544/0000.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002551

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), en la fecha más reciente correspondiente a 1987 de que se disponga, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región, número de expediente 184/002551/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que la información que el señor Diputado solicita se publica, mensualmente, en la Estadística de Empleo del INEM.»

Los últimos datos disponibles para 1987 se refieren al mes de marzo.

Se remite fotocopia del cuadro de la mencionada publicación correspondiente al mes indicado en el que se expone el paro registrado por provincias y sectores económicos. Asimismo, se adjunta fotocopia de la tabla de la Encuesta de Población Activa del INE, correspondiente al cuarto trimestre de 1986 (último dato disponible) en la que se recogen las cifras de activos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002552

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior) a 31 de diciembre de 1986, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región, número de expediente 184/002552/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que los datos que el señor Diputado solicita se publiquen, mensualmente, en la Estadística de Empleo del INEM.

Se remite fotocopia de los cuadros de la mencionada publicación correspondiente a los tres últimos meses de 1986 en los que se expone el paro registrado por provincias y sectores económicos. Asimismo, se adjunta fotocopia de la tabla de la Encuesta de la Población Activa del INE, correspondiente al cuarto trimestre del mismo año, en la que se recogen las cifras de activos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002553

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández sobre datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1985, así como el porcentaje que representa sobre la Población Activa de la región, expediente número 184/002553/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que los datos que el señor Diputado solicita se publiquen, mensualmente, en la Estadística de Empleo del INEM.

Se remite fotocopia de los cuadros de la mencionada publicación correspondientes a los tres últimos meses de 1985 en los que se expone el paro registrado por provincias y sectores económicos. Asimismo, se adjunta fotocopia de la tabla de la Encuesta de Población Activa del INE, correspondiente al cuarto trimestre del mismo año, en el que se recogen las cifras de activos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002554

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández relativa a datos del paro registrado correspondientes a Asturias, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1984, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos que el señor Diputado solicita se publican, mensualmente, en la Estadística de Empleo del INEM.

Con el fin de facilitar la información requerida, se adjuntan cuadros correspondientes a los tres últimos meses de 1984, en los que se expone el paro registrado por provincias y sectores económicos. Asimismo, se adjunta fotocopia de la tabla de la Encuesta de la Población Activa del INE, correspondiente al cuarto trimestre del mismo año, en la que se recogen las cifras de activos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002555

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández sobre datos del paro registrado correspondiente a Asturias, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1983, así como el porcentaje sobre la población activa de la región, número de expediente 184/002555/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que los datos que el señor Diputado solicita se publiquen, mensualmente, en la Estadística de Empleo del INEM.

Se remite fotocopia de los cuadros de la mencionada

publicación correspondiente a los tres últimos meses de 1983, en los que se expone el paro registrado por provincias y sectores económicos. Asimismo, se adjunta fotocopia de la tabla de la Encuesta de Población Activa del INE, correspondiente al cuarto trimestre del mismo año, en el que se recogen las cifras de activos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002556

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández sobre datos del paro registrado correspondiente a Asturias, indicando su desglose por sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), a 31 de diciembre de 1982, así como el porcentaje que representa sobre la población activa de la región, expediente número 184/002556/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que los datos que el señor Diputado solicita se publiquen, mensualmente, en la Estadística de Empleo del INEM.

Se remite fotocopia de los cuadros de la mencionada publicación correspondiente a los tres últimos meses de 1982, en los que se expone el paro registrado por provincias y sectores económicos. Asimismo, se adjunta fotocopia de la tabla de la Encuesta de Población Activa del INE, correspondiente al cuarto trimestre del mismo año, en la que se recogen las cifras de activos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002557

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández relativa a datos de desempleo en España, a 31 de diciembre de 1982, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a cada uno de los sectores (Agricultura, Industria, Construcción, Servicios, sin empleo anterior), indicando el porcentaje que representa sobre la población activa total, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 7747 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002545/0000.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002558

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre reconocimiento efectivo del derecho de los ciudadanos a la libre elección de médico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El criterio del Gobierno ha de ser forzosamente el que se mantiene en el artículo 10, apartado 13, de la Ley General de Sanidad.

En el programa normativo del Ministerio de Sanidad y Consumo figura relacionado el desarrollo del artículo 14 de la Ley General de Sanidad, aun cuando no se ha fijado fecha exacta para tal desarrollo.

En la práctica se reconoce y se ejerce este derecho mediante una aplicación flexible de las normas previamente existentes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002559

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estudios en que se ampara la eventual modificación del sistema retributivo de los médicos de la Seguridad Social y de la cuantía de sus retribuciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La reforma del sistema retributivo del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud se presenta

como uno de los aspectos básicos para racionalizar y ordenar la prestación de los servicios sanitarios, y supone, además, el cumplimiento del mandato legal expreso contenido en el artículo 84 de la Ley General de Sanidad.

Los estudios en los que se basa el nuevo sistema retributivo elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo tienen una doble vertiente técnico-formal y económica.

La primera de ellas, se refiere al análisis del sistema aún vigente, sus conceptos, lo que tienen de aprovechable y su reforma, cuando no sea así, el planteamiento de un nuevo sistema que responda a las necesidades que hoy se presentan en el personal estatutario del INSALUD, etc.

La segunda vertiente antes citada hace referencia al planteamiento meramente económico global de los gastos de personal del INSALUD. La existencia de un coste actual del sistema, unas limitaciones presupuestarias que establecen un tope máximo, etc., suponen otros tantos límites a la hora de cuantificar los conceptos retributivos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002560

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre contención del gasto farmacéutico en la Seguridad Social y desviaciones principales en el consumo farmacéutico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las medidas de aplicación de contención del gasto se reegulan en diversas circulares del Instituto Nacional de la Salud. Todas ellas recogen normas de gestión, control y racionalización de la Prestación Farmacéutica. Entre las mismas se pueden citar:

— Presupuesto individualizado a cada médico en peticiones y recetas.

— Exigencia del Documento Nacional de Identidad para comprobar el derecho a la asistencia.

— Diferenciación del número de consulta para pensionistas para asegurar la prescripción en recetas de pensionistas a las personas con derecho a ello.

— Sellado de receta que identifique la asistencia domiciliaria, medicina de urgencia y hospitalaria.

— Exigencia de cumplimentación de modelos correspondientes a control del número de recetas prescritas por facultativos y mes en el ambulatorio y en visita domiciliaria.

2. Las principales desviaciones en la prestación farmacéutica se producen en el consumo de recetas de pensionistas.

Asimismo se producen desviaciones en cuanto a determinados subgrupos terapéuticos, cuyo elevado consumo no viene en ocasiones justificado por la morbilidad existente. Con el fin de informar a los médicos sobre los aspectos farmacoterapéuticos y farmacoeconómicos de determinados subgrupos terapéuticos, se han elaborado las fichas de transparencia y se han creado las Comisiones Farmacoterapéuticas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002562

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre tiempo promedio por consulta en la asistencia primaria de la Seguridad Social, tanto a nivel nacional como desglosado por Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los datos correspondientes al tercer cuatrimestre de 1986, referidos al número de pacientes atendidos por médico y día en consultas de Equipos de Atención Primaria, son los siguientes:

**EQUIPOS DE ATENCION PRIMARIA
NUMERO DE PACIENTES POR MEDICO Y DIA**

	M. General	Pediatría
Ambito de gestión del INSALUD	43	27
Comunidades Autónomas:		
Aragón	37	33
Asturias	38	21
Baleares	32	22
Canarias	27	22
Cantabria	42	22
Castilla-La Mancha	44	42
Castilla-León	40	26
C. Valenciana	53	30
Extremadura	36	22
Galicia (1)	—	—

	M. General	Pediatría
La Rioja	48	29
Madrid (2)	—	—
Murcia	51	30
Navarra (2)	—	23
País Vasco	45	29
Ceuta (1)	—	—
Melilla	32	20

(1) No existen EAP en funcionamiento en 1986.
 (2) Sin datos.

2. Se significa que los Equipos de Atención Primaria dedican hasta seis horas diarias de trabajo asistencial, por lo que los datos aportados en la pregunta, mediante alusiones a supuestas fuentes oficiales carecen de todo rigor y consideración.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002565

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados el día 10 de mayo de 1985 por el Congreso de los Diputados, en relación a los enfermos y afectados por el denominado Síndrome Tóxico del aceite de colza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Entendiendo que la referencia mencionada en la introducción a la pregunta formulada, debe realizarse en relación al acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en fecha 23 de mayo de 1984, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre aplicación y actualización de medidas sobre el síndrome tóxico, se señalan a continuación las actuaciones realizadas en dicho ámbito:

Medidas organizativas y de política sanitaria:

— La atención sanitaria a los afectados por el Síndrome Tóxico, y la investigación básica, clínica y epidemiológica fue asumida por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud de la Orden de 22 de octubre de 1985, de asunción de determinadas funciones y competencias en relación con el Síndrome Tóxico ("B. O. E." número 258, de 28 de octubre de 1985).

— El Instituto Nacional de la Salud presta asistencia sanitaria a toda la población afectada.

Medidas de política de investigación:

— La Comisión de Investigación del Síndrome Tóxico ha elaborado un programa de investigación, traducido en una convocatoria abierta, internacional y actualizada anualmente, que hasta el momento ha recogido 186 proyectos de investigación de los que han sido rechazados, por la comisión científica que los perita, 68, al no considerarlos precisos, ajustados a los objetivos de la investigación o de insuficiente calidad científica.

Las áreas de investigación a las que afectan son epidemiología, planificación, toxicología y clínica.

— La labor anterior ha sido dirigida, orientada y estimulada por la Comisión Técnica específica del Fondo de Investigaciones Sanitarias para el Síndrome Tóxico en relación con el Comité de Gestión de la OMS para el Síndrome Tóxico. Ambas Comisiones están integradas por científicos expertos en diversas áreas relacionadas con el Síndrome.

Fruto del trabajo de las Comisiones a que hacemos referencia han sido las dos reuniones del Comité de Gestión y Administración/OMS del Síndrome Tóxico, reflejadas en los documentos TOS síndrome 1984 y SPA/CEM 502/B, de 1985, de la Oficina Regional para Europa de la OMS, así como las reuniones del Comité de Enlace de ambas Comisiones que hace el seguimiento de sus recomendaciones y las readaptaciones necesarias.

— La traducción económica de este esfuerzo, desde la incorporación de la investigación del Síndrome Tóxico al Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, se resume en los siguientes datos:

	Pesetas
1986	
50 ayudas aprobadas por Comisión Administradora en 4 de abril de 1986	104.395.359
11 ayudas aprobadas por Comisión Delegada en 29 de julio de 1986	20.776.213
8 ayudas aprobadas por Comisión Delegada en 17 de octubre de 1986	35.022.823
Convenio Atlanta (119.937 \$)	14.591.810
1987	
46 ayudas identificadas por el Consejo Científico y aprobadas por la Comisión Administradora el 26 de enero de 1987, como del Síndrome Tóxico	114.842.542
47 ayudas identificadas por el Consejo Científico como de interés para el Síndrome Tóxico, no aprobadas aún por Comisión Administradora	91.023.982
TOTAL	380.652.729

Medidas de control y evaluación:

La propia naturaleza del proceso de investigación tiene un tiempo de desarrollo no determinable en principio. Por ello no se ha creído conveniente la organización de ningún Congreso sobre el Síndrome Tóxico, que levantara falsas expectativas o desviara del esfuerzo investigador a sus agentes.

Tras los simposios iniciales de 1982 y 1983, este último en relación con la OMS, se han organizado 5 mesas redondas sobre temas monográficos de las distintas manifestaciones clínicas de la enfermedad.

Las reuniones del Comité de Gestión OMS/Administración de 1984 y 1985 así como los Comités de Enlace FIS/OMS de enero y abril de 1987, se han organizado con una metodología de jornadas de estudio, con participación de científicos, expertos de la Comisión ad hoc y representantes de la Administración, que elaboran proyectos.

En el simposio de 1983 y las reuniones de 1984, 1985 se informó en sesión monográfica a representaciones de afectados sobre la orientación y gestión de las investigaciones, que, por otra parte, es pública.

Debe señalarse, que la memoria correspondiente a 1986, se encuentra en fase de realización.

En otro aspecto, se ha creado la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario del Departamento.

Prestaciones económicas:

La cobertura o acción protectora de los afectados por el Síndrome Tóxico ha continuado su vigencia actualizando, incluso, la cuantía de alguna de las Ayudas que habían quedado desfasadas por el tiempo transcurrido desde que se establecieron.

En la actualidad de los 20.144 afectados censados, aproximadamente son 19.000 los que perciben una u otra ayuda incluida en el amplio campo protector establecido, superando el resto, por ingresos procedentes de trabajo, rentas o pensiones, la cantidad que se les garantiza a las familias afectadas como ingresos mínimos.

Aspecto laboral:

Ante la enorme dificultad que el mercado de trabajo presenta, se han establecido medidas que permitan, de una parte, la conversión en autónomos o en socios de cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales a los afectados que presenten un proyecto viable a tal fin, y, de otra parte, el estímulo de las empresas a contratar a trabajadores afectados, mediante subvenciones a fondo perdido, según sea el tipo de contrato de trabajo, y reintegros de las cotizaciones empresariales a la seguridad social durante un período de tiempo.

Estas medidas han permitido que, aproximadamente, 200 afectados hayan conseguido su integración laboral.

Otras medidas han ido encaminadas a conseguir la formación profesional de los afectados, habiéndose impartido hasta la fecha aproximadamente a 250 afectados cursos que abarcan una amplia gama de actividades.

Integración escolar:

Se ha trabajado con el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Comisión Nacional de Seguimiento de Escolares afectados por el síndrome tóxico, teniendo en cuenta las distintas necesidades docentes de los mismos y de acuerdo con el Plan de Escolarización establecido. En la actualidad se ha conseguido que la casi totalidad de los alumnos afectados, de los diferentes niveles educativos, sigan con regularidad sus estudios en Centros Escolares.

Del total de 3.669 alumnos, en el curso 1984/1985 solamente 12 precisaron, alternando con escolarización regular, apoyo a domicilio por dificultades clínicas.

En el curso 1985/1986, 6 alumnos completaron su escolarización en su domicilio, alternando con asistencia a centros escolares y uno precisó escolarización hospitalaria.

En el curso presente los alumnos que alternan la escolarización en su centro con el apoyo domiciliario es de 6.

Se está haciendo un especial seguimiento de los 174 alumnos en los que persisten problemas de rendimiento escolar, originados o agravados por el síndrome tóxico, proponiéndose en cada caso la adopción de las medidas que se consideran más adecuadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002567

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre proyecto de transformación o cesión a la Comunidad Autónoma del País Vasco de competencias y medios en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es en el Seno de la Comisión Mixta de Transferencia donde ha de lograrse el Acuerdo de los términos concretos en que el INSALUD ha de ser transferido a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

No obstante, puede afirmarse que las competencias que se transfieran serán todas aquellas que tanto el INSALUD, como el Ministerio de Sanidad y Consumo ostentan res-

pecto de la Comunidad Autónoma, en consonancia con lo establecido en el artículo 149.1.17 de la Constitución y artículo 18 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002569

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a promedio de tiempo que media entre la solicitud de asistencia y la celebración de la consulta en la asistencia extrahospitalaria de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con el sistema de citación previa, se pretende racionalizar las consultas médicas introduciendo la programación en las mismas.

Por parte de la Dirección del Ambulatorio, se calcula el número de pacientes diarios para cada consulta, a partir de los datos de frecuentación y con el criterio de que semanalmente se reabsorban los niveles de demanda. Bien entendido que se reserva un número determinado para que todo lo que constituya una urgencia médica o social sea vista en el día.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002572

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a programa MIR para el período 1987-1990, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las fórmulas de acceso, así como la determinación de los centros y sistemas a utilizar, se realizan conforme a lo establecido en el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializa-

da y la obtención del título de médico especialista.

El número de plazas a convocar se determina por una comisión interministerial (Ministerios de Educación y Ciencia, y de Sanidad y Consumo) teniendo en cuenta las necesidades sociales de médicos especialistas, disponibilidades presupuestarias existentes y la capacidad docente de los centros acreditados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002574

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Botella Crespo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a anulación por parte de la Audiencia Nacional del nombramiento de varios miles de médicos titulares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La sentencia, a que se refiere la pregunta, es de fecha 22 de diciembre de 1986, de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, en virtud de la cual se revoca la Orden de 30 de julio de 1981 por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares. Afecta a 4.121 funcionarios, que fueron los que superaron las citadas pruebas.

2. Las medidas concretas que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha tomado con respecto a la Sentencia han sido en primer lugar, y conforme determina el artículo 105.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, disponer el cumplimiento de la citada sentencia mediante Orden de 25 de febrero de 1987 ("B. O. E." de 17 de marzo). Asimismo, y a través del Letrado del Estado, se ha interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, que ha sido admitido a un sólo efecto.

Dada la trascendencia social y el número de afectados por la sentencia, el Ministro de Sanidad y Consumo también se ha dirigido al Letrado del Estado Jefe del Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional solicitando la suspensión de la sentencia por la vía del artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De este escrito se ha dado cuenta al Letrado del Estado Jefe del Servicio Jurídico ante el Tribunal Supremo, encareciéndole la máxima atención al tema planteado.

3. Sobre el retraso en la publicación de la sentencia, debe significarse que hasta el 5 de febrero del presente año dicha sentencia no había sido notificada por la Sala al Ministerio de Sanidad y Consumo. En consecuencia, no ha existido demora alguna de la publicidad de la misma,

toda vez que, conforme dispone el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la sentencia ha sido publicada antes de que transcurran dos meses desde su notificación.

4. En cuanto a medidas a tomar en el supuesto de que el citado fallo no fuera revocado por el Tribunal Supremo, no pueden ser determinadas a priori, toda vez que, tanto las plazas como los funcionarios afectados, han sido transferidos a las distintas Comunidades Autónomas, por lo que, lógicamente, habrían de ser consultadas al respecto.

Asimismo, hay que tener en cuenta la imposibilidad legal del Ministerio de Sanidad y Consumo para convocar oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares, ya que, como se ha dicho, las plazas se encuentran transferidas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002575

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, relativa a la posición del Gobierno español ante la pretensión comunitaria de excluir a Cataluña de las regiones susceptibles de recibir ayuda a cargo del FEDER, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante todo el año 1986 se ha venido negociando con la Comisión de la Comunidad Europea la delimitación de zonas españolas elegibles en un régimen nacional de ayudas con finalidad regional. Como resultado de esas conversaciones, el Gobierno español presentó ya formalmente ante la Comisión, en enero de 1987, su propuesta de zonas susceptibles de recibir ayudas regionales.

Cataluña está incluida en la misma. En efecto, el entorno industrial de Barcelona y el valle del Llobregat, como áreas con problemas de declive industrial, forman parte de la propuesta. La suma de ambas comprende una población, según el censo de 1981, de 2.138.801 habitantes, que representa el 35,91 por ciento de la población de toda Cataluña. La superficie abarca 2.327 Km², es decir, el 7,29 por ciento del territorio de la Comunidad Autónoma.

Una vez que la Comisión de la Comunidad Europea haya adoptado una decisión sobre la propuesta española, será el momento de pasar a la fase de la negociación relativa a las zonas de intervención del FEDER. En el ánimo del Gobierno español está conseguir que el FEDER intervenga en todas las zonas que hayan sido aceptadas como elegibles para recibir ayudas con finalidad regional.

En consecuencia, no es correcto decir que la Comisión de la Comunidad Europea pretenda en el futuro excluir a Cataluña de las regiones susceptibles de recibir ayudas del FEDER, porque es una cuestión que aún no se ha planteado formalmente. Pero los indicios deducibles de conversaciones informales, apuntan en el sentido de que el FEDER podrá intervenir en las áreas citadas de Cataluña. Con ello cambiaría la situación en relación a 1986, año en que Cataluña no ha formado parte de las regiones españolas en que ha intervenido el FEDER a título provisional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002576

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Álvarez de Paz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a entrada en funcionamiento del INEF en León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El INEF de León fue creado por Real Decreto 2729/1986, de 30 de diciembre, publicado en el "B. O. E." de 8 de enero de 1987, encomendándose a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la gestión de dicho Instituto en los términos del convenio suscrito entre dicha Comunidad y el Consejo Superior de Deportes. Dicho convenio se formalizó en base al Protocolo firmado el 29 de julio de 1986 entre las partes citadas anteriormente al promulgarse el Real Decreto a que se hace referencia.

2.º En dicho Protocolo se establece que la Junta de Castilla y León contratará el personal que estime necesario para el buen funcionamiento del Centro, partiendo del criterio general —a que se hace referencia en el preámbulo del Protocolo— de tomar el modelo del INEF de Granada que consta de 47 profesores, a lo largo de la implantación de los cinco cursos que integran la carrera de Licenciado en Educación Física.

3.º La previsión es comenzar la actividad académica del INEF para el curso 1987-1988. No obstante, las Instituciones implicadas en el proyecto tienen el propósito de iniciar, durante el presente curso académico, una serie de actividades no regladas relacionadas con la docencia a impartir por el Centro.

La posibilidad de iniciar las tareas docentes durante el presente curso corresponden, igualmente, a la Comunidad de Castilla y León, una vez cumplidas las previsiones que se desprendan de los convenios que se suscriban entre dicha Comunidad, la Diputación y la Universidad de León

en orden a las respectivas aportaciones en materia de gastos de personal, funcionamiento, gastos corrientes y de locales e instalaciones deportivas, respectivamente.

Por parte del Consejo Superior de Deportes se ha hecho la necesaria reserva de dotaciones en el Presupuesto de 1987 para gastos corrientes y para inversiones en instalaciones y equipamiento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002577

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel Luis Sánchez Bolaños sobre inversiones en la Compañía Telefónica en zonas turísticas de la provincia de Las Palmas, número de expediente 184/002577/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Telefónica ha observado el fuerte incremento de turismo en la provincia de Las Palmas y está adecuando sus Planes y Programas a esta situación. Está en contacto con los municipios, autoridades provinciales y empresarios para conocer los planes de desarrollo turístico a medio y largo plazo.

Si bien estos planes externos a Telefónica no están aún completos y aprobados, la Compañía, como consecuencia de los contactos mantenidos hasta el momento, ha variado sus Programas de Instalaciones para procurar adelantarse a la demanda.

En este sentido se puede resaltar lo siguiente:

Puerto del Carmen (Tías-Lanzarote)

Actualmente se encuentran en servicio 1.400 líneas telefónicas.

Los programas establecidos previamente no daban una solución a la demanda de este centro hasta el año 1988.

Se ha establecido la siguiente nueva programación de obras: 960 líneas para agosto de 1987 y 1.920 líneas para diciembre de 1987.

Una línea viene a dar servicio entre 20 y 30 camas, dependiendo del nivel y tipo de turismo.

Quiere ello decir que el incremento de líneas previsto para 1987 cubriría entre 57.600 y 86.400 camas adicionales.

Puerto Rico (Gran Canaria)

Actualmente se encuentran en servicio 800 líneas.

En un principio había prevista una ampliación de 600 líneas para octubre de 1988.

Se ha establecido la siguiente nueva programación: 600 líneas para marzo de 1988:

Lo cual representa un incremento de capacidad para 12.000/18.000 nuevas camas.

Otros centros

Independientemente de los centros indicados se ha establecido una nueva programación de obras para atender la alta demanda producida y prevista en los siguientes puertos, entre otros:

Las Palmas/Canalejas (Gran Canaria)

En 1986 no había previsto incremento de líneas a cuatro años.

Se ha previsto una nueva unidad de 3.360 líneas en diciembre de 1988.

Gáldar (Gran Canaria)

En 1986 había previsto un incremento de 500 líneas para diciembre de 1988.

Se ha previsto una nueva unidad de 960 líneas para diciembre de 1988.

Playa Arguineguin (Gran Canaria)

En 1986 había previsto un incremento de 300 líneas en 1987 y 420 en 1988.

Se han puesto en servicio ya las 300 líneas de 1987 y se ha planificado para 1988 una nueva unidad digital de 1.440 líneas.

San Bartolomé (Lanzarote)

A este área se le venía dando servicio desde Arrecife.

En 1986 había prevista una nueva central de 720 líneas para abril de 1989.

Se ha programado el adelanto de esta obra para diciembre de 1988.

Arrecife (Lanzarote)

En 1986 había prevista una ampliación de 1.440 líneas para 1988.

Se ha programado un incremento de 3.360 líneas para diciembre de 1988.

Moya (Gran Canaria)

En 1986 se había previsto un incremento de 240 líneas para 1988.

Se ha programado un incremento de 540 líneas para diciembre de 1988.

Playa Mogán (Gran Canaria)

En 1986 había previsto un incremento de 300 líneas para 1988.

Se está trabajando para adelantar estas líneas a 1987.

Firgas (Gran Canaria)

En 1986 había previsto un incremento de 240 líneas para 1990.

Se ha programado la ampliación para octubre de 1988.

Valsequillo (Gran Canaria)

En 1986 había previsto un incremento de 360 líneas para agosto de 1988.

Se ha programado esta ampliación para marzo de 1988 y 100 líneas en agosto de 1987.

San Agustín (Gran Canaria)

En 1986 se había previsto un incremento de 2.000 líneas para 1988.

Se está trabajando para disponer de 3.360 líneas para 1988.

Asimismo se ha creado una organización descentralizada en Las Palmas, y recientemente se ha nombrado a sus mandos, esperando que al final de 1987 se disponga de un Plan Estratégico para la provincia que permita pasar de un Mercado de Demanda a un Mercado de Oferta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002578

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Rodríguez Macía sobre servicio ferroviario entre Madrid y Alicante, expediente número 184/002578/0000, tengo la honra de enviar a V. E.: la

contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Las obras de electrificación del tramo La Encina-Alicante en la línea Madrid-Alicante se prevé estén finalizadas el próximo mes de junio, teniendo en cuenta que han terminado ya las correspondientes a la línea aérea de contacto y subestación transformadora y quedan por terminar únicamente las de alimentación de energía.

2.º Una vez esté finalizada la electrificación se prevé la implantación de un nuevo servicio Intercity Madrid-Alicante, que supondrá una notable mejora sobre los servicios actuales y cuya fecha exacta de inauguración se anunciará oportunamente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002579

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre traslado de la Fábrica de Industrias Santa Bárbara de Palencia, etengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan Estratégico presentado por la Dirección de la Empresa Nacional Santa Bárbara se propone situar a dicha empresa en condiciones de competitividad para que pueda alcanzar la rentabilidad a principios de los años noventa.

Dicho Plan, elaborado como consecuencia de un diagnóstico completo de la situación por la que atravesaba la empresa, está basado en las siguientes líneas de actuación:

- Especialización de los centros por líneas de producto.
- Política de producto adecuada a las necesidades del mercado.
- Reorientación de la política comercial.
- Incremento del nivel tecnológico.
- Redimensionamiento de la plantilla en función de la demanda previsible.

Para ello se hace necesario racionalizar su estructura industrial a fin de responder adecuadamente a las necesidades de la Defensa española y de colocar a la empresa en condiciones de competir en el mercado exterior. Se trata, asimismo, de desarrollar programas de trabajo que

mejoren la productividad de los procesos industriales, los costes, plazos de entrega y calidad de productos.

Estas líneas maestras se concretan, a su vez, en los siguientes seis planes funcionales: Industrial, Comercial, de Producto, Investigación y Desarrollo, Recursos Humanos y Organización y Sistemas. Dichos planes se desarrollarán a lo largo de un calendario de ejecución que abarcará el cuatrienio 1987-1991.

En Plan prevé para la Empresa en general y, consecuentemente, también para la Fábrica de Palencia, un dimensionamiento racional y una alta especialización industrial, para lo cual se contemplan en unas importantes inversiones para nueva infraestructura productiva (8.800 millones de pesetas) y para tareas de investigación y desarrollo (7.500 millones de pesetas).

Dicho Plan afecta a todos los Centros de la Empresa y, en consecuencia, también a la Fábrica de Palencia. Dada su cercanía con la fábrica de Valladolid, se prevé, para ambas factorías, una gestión unificada de tareas tales como Planificación, Ingeniería, Control Económico, Dirección, etc. Esto permitirá una mejora de rendimientos y economías de escala. Por lo demás, en modo alguno se está contemplando el cierre de la Fábrica de Palencia.

El Plan industrial fija como objetivo conjunto para Valladolid y Palencia la especialización en explosivos; carga de proyectiles; cartuchería y carga y armado de disparos de munición de calibres medios. Para ello se contempla una inversión global en ambas fábricas de 1.897 millones de pesetas.

El Plan de Recursos Humanos, en lo que a las fábricas de Valladolid y Palencia se refiere, contempla el establecimiento de una estructura de plantilla más equilibrada, incrementando la productividad gracias a una mejora de la relación empleados indirectos/operarios directos.

La adecuación de la plantilla que esta mejora de la productividad del trabajo exige se realizará mediante la aplicación de procesos no traumáticos (jubilaciones voluntarias anticipadas, bajas voluntarias incentivadas y otros).

Por otra parte, el Plan Estratégico también contempla el establecimiento de procesos de motivación e incentivación del personal y el diseño e implantación de un plan de formación continuado, apto para elevar la preparación del personal, a fin de que resulte idóneo para su constante adaptación a las evoluciones tecnológicas previstas.

Cabe añadir que, por lo que se refiere a la promoción de industrias en la zona, Palencia está incluida en la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-León y goza, por tanto, de beneficios de subvención de las inversiones, acceso preferente al crédito oficial y una serie de bonificaciones fiscales. Estas condiciones, previsiblemente, serán mejoradas por el Decreto de desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002580

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razón de la no transferencia de la tecnología necesaria para la fabricación del 20-Vulcan a la Fábrica de Industrias Santa Bárbara de Palencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En España se está fabricando una munición muy similar en sus características a la de 20 mm. Vulcan.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002582

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para compensar la renta del productor en el sector vacuno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las medidas a adoptar para compensar la pérdida de renta para el productor ya han sido tomadas por la propia reforma de la Organización Común de Mercado.

Se establece a nivel comunitario una prima especial al productor para los terneros machos, a percibir por un máximo de 50 animales por explotación, cuya cuantía es de 25 ECUS/cabeza.

Se incrementa, además, de 15 a 25 ECUS la ayuda a conceder a las vacas "nodrizas" (vacas que amamantan a sus crías). La aproximación de ayudas tal como se determina en el Tratado de Adhesión se hace en siete tramos, a razón de 1/7 al principio de cada campaña.

Independientemente de lo anterior, no parece que deba darse como segura la pérdida de renta, si los precios de mercado se mantienen a niveles similares a los de los últimos meses.

2. La intervención en España se efectuará exactamente igual que en cualquier otro país miembro de la CEE.

A partir del 6 de abril, fecha de entrada en vigor de la nueva normativa, las compras de intervención se abren y se cierran de la siguiente forma:

a) Apertura

Cuando, durante dos semanas consecutivas, se cumplan simultáneamente las condiciones siguientes:

— Que el precio medio de mercado comunitario sea inferior al 91 por ciento del precio de intervención.

— Que el precio medio de mercado nacional, en este caso España, sea inferior al 87 por ciento del precio de intervención.

b) Cierre

Cuando durante tres semanas consecutivas deje de cumplirse uno o los dos requisitos anteriores.

3. Cuando la reforma de la OCM, ya en vigor, a partir del 6 de abril, el precio de compra será igual al precio de mercado de los países en que se esté interviniendo para cada categoría o grupo de categorías, incrementando en un 2,5 por ciento del precio de intervención, no pudiendo ser dicho precio de compra inferior al precio medio del mercado del país en que se esté practicando el precio más elevado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002583

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre propuesta de ayudas directas a los agricultores que va a presentar la Comisión Europea, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el propio enunciado de la pregunta se observa que el contenido de la misma se refiere a una propuesta que la Comisión de la CEE prevé presentar en el futuro.

Siendo así, y aun teniendo constancia de algunos borradores de texto:

1. No es posible cuantificar el número de explotaciones beneficiarias al amparo de una propuesta que deberá ser debatida en diferentes instancias comunitarias.

2. La Administración no presentó, por el momento, propuestas relativas a las áreas que debieran ser favorecidas por la referida propuesta.

3. Por lo que se refiere a los programas y medidas desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se hace ver:

a) A propuesta de la Administración española, el Consejo de la CEE estableció la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas de España (Directiva 86/466 CEE).

Las zonas así clasificadas suponen una superficie agrícola útil de 17.037.500 Ha.

b) Clasificadas ya las zonas (julio/86) se implantó de inmediato, el programa de indemnización compensatoria (R. D. 1684/86, de 13 de julio y Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1986), en zonas de montaña.

De este modo, y durante el primer año de integración en la CEE, alrededor de 70.000 agricultores, con explotaciones ubicadas en zonas clasificadas de montaña, perciben, por vez primera, indemnizaciones compensatorias por un montante global de 6.587 millones de pesetas.

c) Por otra parte, las explotaciones ubicadas en zonas de montaña, percibirán ya en 1987 los beneficios previstos en el Reglamento 797/85, y en el Real Decreto 1684/86, estimulando la realización de inversiones colectivas relacionadas con la producción y aprovechamiento de forrajes u pastos.

4. El Presupuesto no se regionaliza, dado que se trata de líneas nuevas sobre cuyos beneficios potenciales no existen por el momento suficientes datos. Por otra parte, a excepción de la indemnización compensatoria, se trata de ayudas a inversiones cuya realización depende de la decisión de los titulares de las explotaciones, difícilmente medibles "a priori".

Lo anterior impide que al principio de cada ejercicio se realice una territorialización de los fondos entre las Comunidades Autónomas, con participación de éstas; territorialización que conlleva una asignación provisional y permite, sin embargo, una reasignación posterior en función del desarrollo de cada ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002584

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre reforma del sector lácteo acordada por los Ministros de Agricultura de la CEE, medidas de la Administración española en materia de jubilación anticipada en ese sector, y acceso a la propiedad de jóvenes agricultores y ganaderos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Administración española no contempla en el momento actual la posibilidad de poner en marcha medidas de jubilación anticipada que afecten a la población activa agraria.

2. La necesidad de establecer un programa de apoyo específico a la inserción de la juventud en la actividad agraria fue claramente percibida por el Gobierno socia-

lista desde los primeros momentos de su gestión. A tal fin se estableció en 1983 (Real Decreto 1932/83) el programa de incorporación de agricultores jóvenes a la empresa agraria, que está obteniendo resultados muy satisfactorios.

Igualmente se ha potenciado la incorporación de jóvenes a la actividad agraria por vía de agrupaciones cooperativas a través de programa de fomento de asociacionismo económico de la juventud campesina (O. M. de 8 de septiembre de 1983), reforzado por el programa de fomento del asociacionismo cooperativo de la juventud agraria (O. M. de 4 de abril de 1986), en el que se inicia una nueva línea de apoyo a la creación de puestos de trabajo directos, de cofinanciación comunitaria a cargo del Fondo Social Europeo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002585

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre incidentes a que dieron lugar las huelgas y movilizaciones sociales convocadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) los días 26, 27 y 28 de febrero de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El pasado día 26 de febrero tuvieron lugar en Argamasilla de Alba cortes en la carretera CR-144, que atraviesa la citada localidad, que produjeron obstrucciones de tráfico que duraron casi once horas.

El día 27, por la mañana, el Jefe de las Fuerzas de la Guardia Civil, consiguió, tras dialogar con los huelguistas, que se restableciese la circulación.

Sin embargo, a las 17,30 de la tarde de ese mismo día, la CR-144, que atraviesa dicha localidad y enlaza la RN-IV (Madrid-Cádiz) con las regiones de Levante y Cataluña, fue cortada de nuevo con barricadas formadas con ladrillos, hierros y postes de teléfonos, cubiertos con neumáticos ardiendo, en tres puntos: el primero en las inmediaciones de la gasolinera, en el Km. 0,200; el segundo en la confluencia de la CR-144 y la CR-133 y el tercero en la travesía de la CR-144, a la altura del Ayuntamiento.

Los huelguistas habían radicalizado su postura y se negaron a retirarse, atacando con todo tipo de objetos a la Fuerza Pública que se vió forzada a intervenir con medios antidisturbios para restablecer la circulación y a entrar en el casco urbano donde, como ya se ha indicado, la tra-

vesía de la CR-144 estaba cortada a la altura del Ayuntamiento, sin que, en ningún momento, se advirtiese la presencia de la Policía Municipal.

Tal como se iniciaron y desarrollaron los hechos, desde el primer momento, con hostigamiento y agresión a la Fuerza Pública, fue totalmente imposible ponerse en contacto con las Autoridades Locales.

Dos horas después de iniciados los conflictos, hacia las 19,30 tarde, el Alcalde de la ciudad, se puso en contacto con el Jefe que mandaba la Fuerza de la Guardia Civil, y solicitó la retirada de la misma para tratar, él, de aplacar los ánimos, cosa que se llevó a cabo entre una lluvia de piedras lanzadas por los huelguistas contra los vehículos de la Guardia Civil ante la presencia del Alcalde.

En ningún momento se lanzaron botes de humo o pelotas de goma al interior de las viviendas, sin embargo, si es cierto que en el consultorio de la localidad fue atendida una señora con lesiones muy leves en la cara, como consecuencia de la rotura de cristales en su propia casa, producida, quizá, por algún rebote.

De los hechos se instruyeron diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002586

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre beneficios para España que el Gobierno espera obtener de la firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los beneficios que pueden derivarse de la Adhesión al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) han sido explicados en diversas ocasiones por el Gobierno, pudiéndose resumir en los siguientes apartados que, por otra parte, aparecen reflejados en el reciente debate sobre Seguridad y Defensa ("Diario de Sesiones" número 114, de 21 de abril):

1. La adhesión de España consolida la política de seguridad y desarme española y reforzará nuestra credibilidad tanto interna como internacional.

2. El TNP potencia la política de seguridad española ya que confirma nuestra voluntad decidida de cumplir con el compromiso de no nuclearización sancionado por el Referéndum y pone de manifiesto que España no representa ni representará en el futuro una amenaza nu-

clear para nadie. Consecuentemente se reforzará la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares despejándose posibles sospechas de que España no renuncie a llegar a ser potencia nuclear.

3. Asimismo completa otras decisiones ya tomadas en esta misma dirección (como la firma del Tratado de Prohibición Parcial de Armas Nucleares o la consideración favorable del logro de un Tratado de Prohibición Total de Armas Nucleares) y reafirma la convicción del Gobierno de que el objetivo último de las negociaciones de control y reducción de armamento debe ser la erradicación de las armas nucleares.

4. Ultimamente se han abierto nuevas perspectivas internacionales para la política de no proliferación nuclear y desarme:

— La tercera Conferencia de revisión del TNP en la que 132 países revalidaron su apoyo al Tratado, reforzándose políticamente la vigencia del TNP.

— Los acuerdos sobre la notificación de accidentes nucleares firmados en el seno de la OIEA han creado un nuevo clima en lo que se refiere a la energía nuclear y a sus riesgos.

— La cumbre de Reikiavik y las últimas iniciativas de Ginebra permiten esperar resultados concretos en materia de desarme nuclear.

5. Facilita la adaptación de España al régimen de control de la CEE en materia de exportación y transferencia de material de tecnología nuclear.

Todos estos elementos hacen que el Gobierno considere conveniente que España se sume a los esfuerzos por la no proliferación nuclear y confieren especial significación, ejemplaridad y proyección internacional a dicha decisión.

El Gobierno reconoce que el TNP contiene algunos aspectos negativos como son su carácter desigual (diferencia entre Estados nucleares y no nucleares, sometiendo a ambos a un sistema de derechos y obligaciones) y el hecho de que no haya evitado hasta el momento la proliferación vertical ni conceda garantías de seguridad respecto de los países no dotados de armamento nuclear. No obstante, estos aspectos negativos, a juicio del Gobierno, se ven claramente superados por los aspectos positivos que anteriormente se han relacionado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002588

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Gru-

po Parlamentario Popular, sobre resolución de las convocatorias de 2 de julio de 1986 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), para la provisión de plazas de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las plazas convocadas referidas a la Dirección Provincial de Alicante se publicaron para su provisión junto a otras 2.093 plazas que abarcan y se reparten por todas las Especialidades médicas existentes y para todas las Comunidades Autónomas gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud.

Este hecho da idea de la magnitud de la convocatoria realizada a lo cual habría que añadir la necesidad de constituir decenas de Tribunales de selección, que son autónomos en su actuación compuestos por especialistas provenientes de diversas Asociaciones y colectivos profesionales. Esto pone de manifiesto, lo laborioso de una actuación correcta, tanto en el aspecto puramente administrativo como en el aspecto técnico ligado a la selección.

A todo ello cabe añadir que en breve plazo se remitirán al "Boletín Oficial del Estado" la adjudicación de un número cercano a 800 plazas, habiéndose recibido propuestas correspondientes a distintas especialidades del ámbito de la Dirección Provincial de Alicante a lo largo del pasado mes de marzo, los cuales previsiblemente verán su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" el mes de mayo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002589

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre recursos personales y materiales que se destinan actualmente por la Administración Central al desarrollo e investigación en el campo de la optrónica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto a la optoelectrónica existen varios campos afines que no quedan diferenciados en la pregunta planteada como pueden ser la electroóptica, óptica integrada, comunicación óptica, materiales electroópticos...

En estos terrenos existen actualmente trabajando en nuestro país seis grupos investigadores de alto nivel de cualificación en el campo universitario y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como otro grupo

perteneciente a la Compañía Telefónica Nacional de España y los que puedan existir en el ámbito de la industria privada.

En los años 1986 y 1987 la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha invertido más de 200 millones de pesetas en la financiación de los Proyectos de Investigación de los grupos anteriormente aludidos. Para el futuro está en estudio un Programa Nacional de Fotónica integrado en el Plan Nacional de Investigación Científica

y Técnica. Respecto a las empresas del INI, se adjuntan como Anexo dos cuadros resumen de la actividad de ENOSA en el mencionado campo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ENOSA

INVERSION Y AYUDAS PARA I + D, AÑOS 1986/1990
(En millones de pesetas)

Proyectos	PREVISIONES					
	86		87		88/90	
	Inversión	Ayudas	Inversión	Ayudas	Inversión	Ayudas
Láser	29	3	47	5	356	—
Visión térmica	77	40	129	122	412	352
Visión pasiva	57	—	42	13	55	15
Cálculo óptico y electroóptica industrial ..	17	—	38	—	38	—
TOTAL	180	43	256	140	861	367

ENOSA

VENTAS DE OPTRONICA PARA EL MINDEF,
AÑOS 1986/1990
(En millones de pesetas)

Productos	1986	PREVISIONES		Otras expectativas
		87	88/90	
Direcciones de tiro	110	25	257	1.500
Visión pasiva	175	298	3.140	—
Visión térmica	26	120	836	—
Telemetría láser	—	20	485	—
TOTAL	311	463	4.718	1.500

dicial de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia está realizando los trabajos pertinentes para presentar los proyectos de Ley de Planta y Demarcación Judicial en breve plazo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002593

184/002591

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre situación en que se encuentra la nueva regulación de planta y demarcación ju-

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre reorganización de la Administración Central y periférica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La creación del Estado de las Autonomías no sólo ha

supuesto trasposos de competencias estatales a las Comunidades Autónomas, y por tanto, supresión de Organismos en el Estado, sino que en muchos casos ha originado el nacimiento de competencias compartidas así como la necesidad de robustecer y potenciar funciones de coordinación, planificación, inspección, seguimiento, etcétera. Por ello la reestructuración no es un simple proceso de supresión de organos innecesarios, sino también un medio de acomodación de estructuras orgánicas a las nuevas funciones, e incluso de creación de instancias de contacto, coordinación y de actuación conjunta. Por ello, la restricción del gasto público, con ser un factor esencial en la reestructuración, no es el único ni siquiera el más importante, sino que ha de quedar subordinado a la consecución de unas Administraciones cuyas actuaciones estén coordinadas y sintonizadas.

La reordenación de competencias y servicios resultantes del proceso autonómico, se ha efectuado y se sigue efectuando en cumplimiento, fundamentalmente, del mandato legal contenido en el Título V de la Ley del Proceso Autonómico de 14 de octubre de 1983.

A la vista de dicho mandato, el Gobierno preparó, inicialmente, un Anteproyecto de Ley de Supresión y Refundición de Organismos Autónomos, como consecuencia del impacto autonómico, cuyo contenido, para una mayor rapidez de realización, se incorporó a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Así, los artículos 85 a 101 de éste disponen la supresión de todos los Organismos Autónomos claramente afectados por el proceso. Al mismo tiempo autoriza al Gobierno (autorización prorrogada por las leyes de Presupuestos posteriores) para suprimir, refundir o modificar otros Organismos Autónomos y entidades de Derecho Público en la medida que lo aconseje la nueva distribución de competencias.

En aplicación de estas normas y principios, hasta el momento se han adoptado las siguientes medidas de reestructuración:

— Se han producido supresiones o refundiciones de más de 130 Organismos Estatales Autónomos (Centrales y Periféricos) según el mayor o menor impacto que el hecho autonómico ha producido en sus funciones.

— Se han efectuado reestructuraciones de los Servicios Centrales y Organismos Autónomos dependientes de los siguientes Ministerios:

Educación y Ciencia.
 Cultura.
 Trabajo y Seguridad Social.
 Obras Públicas y Urbanismo.
 Transportes, Turismo y Comunicaciones.
 Agricultura, Pesca y Alimentación.
 Justicia.
 Economía y Hacienda.
 Sanidad y Consumo.
 Administraciones Públicas.

— A nivel periférico, se han suprimido estructuras or-

gánicas provinciales de los siguientes Departamentos y Organismos:

Direcciones Provinciales de Educación en seis Comunidades Autónomas.

Direcciones Provinciales de Cultura.

Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo.

Servicios Provinciales de Turismo.

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social, Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, e Instituto Español de Emigración.

Direcciones Provinciales de Obras Públicas y Urbanismo.

Direcciones Provinciales del antiguo Ministerio de Administración Territorial.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002595

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre líneas generales de la remodelación de los Hospitales de Alicante, Alcoy y Elda en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las reformas en el Hospital de Alicante se refieren a las siguientes unidades:

- Implantación Sala de Hemodinámica.
- Implantación Sala de Rayos X en Urgencias.
- Remodelación del Area de Urgencias.

Por otra parte las obras de remodelación del Hospital Materno-Infantil están a punto de comenzar.

2. En cuanto a los Hospitales de Elda y Alcoy, debe señalarse que no están previstas obras de remodelación que afecten de modo sensible a la asistencia, toda vez que el primero de ellos es de nueva construcción (inaugurado en noviembre de 1983) y el segundo ha sido recientemente remodelado (la entrega de obras se efectuó en enero de 1987).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002596

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre Bachillerato General experimentado en 300 centros, expediente número 184/002596/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es necesario puntualizar las afirmaciones sobre las previsiones de suprimir la Formación Profesional, y los exámenes de septiembre. En primer lugar, no se ha previsto la supresión. Se trata, más bien, de experimentar una fórmula alternativa a la que estableció la Ley General de Educación para las Enseñanzas Medias. En este sentido, se propone una articulación diferente, tanto del actual BUP, como de la actual Formación Profesional. En cuanto al procedimiento de Evaluación se ha pretendido poner en práctica el principio de evaluación continua, que hace coincidir el desarrollo del aprendizaje con la valoración que corresponde a los diferentes estadios de ese proceso. Las pruebas no se consideran, por consiguiente, separadas del mismo.

En segundo lugar, conviene recordar que las reivindicaciones de los alumnos, y los acuerdos conseguidos con sus representantes no se refieran a la experimentación, por lo que el desarrollo de la misma no se ve afectado por esos acuerdos.

En cuanto a la pregunta en cuestión, puede afirmarse que el proyecto experimental ha servido y sigue sirviendo, para constatar la naturaleza y dimensiones de los problemas que se plantean y para ensayar y depurar las propuestas que se estiman válidas para solucionarlos. La evaluación sistemática de los resultados permite apreciar el valor de la experiencia para construir un proyecto final realista y riguroso.

Desde el primer momento, el Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido claro que el proyecto experimental era susceptible de modificaciones que contribuyeran a perfeccionarlo. También estaba bien claro que una cosa es el proyecto experimental y otra cosa distinta es su generalización. En este segundo estadio entran otras consideraciones que han de tenerse en cuenta junto a la propuesta curricular que surge de la experimentación.

El proyecto experimental se va a mantener con todo el apoyo del expresado Ministerio. En su planteamiento actual los esfuerzos de mejora se dirigen en tres direcciones predominantes:

- Sistemas de evaluación.
- Tratamiento de la diversidad de los alumnos.
- Diseño de los módulos profesionales (Formación Profesional) acordes con la evolución tecnológica y las necesidades de nuestro sistema productivo por un lado, y con los requisitos que establece la Comunidad Económica Europea para determinadas profesiones, por otro.

Tal como anunció el señor Ministro de Educación y Ciencia, con motivo de la comparecencia ante la Comi-

sión de Educación del Congreso en el mes de noviembre, se está preparando el proyecto definitivo que se someterá a consulta de los sectores interesados, antes de su presentación al Parlamento. Esta propuesta incluirá aquellos elementos que las reformas en curso han manifestado positivos y viables. El Ministerio de Educación y Ciencia considera, por todo lo expuesto, que el proyecto experimental, lejos de constituir un fracaso, ha supuesto una medida eficacísima en orden a elaborar un proyecto realista de reforma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002598

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a proyectos legislativos del Gobierno en materia de costas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno, consciente de la gravedad del tema que plantea su señoría, ha prestado un especial interés al dominio público marítimo, al objeto de detener el creciente deterioro de este medio natural frágil y escaso.

A estos efectos se han enviado a las Demarcaciones y Servicios de Costas, una serie de instrucciones que recogiendo los criterios básicos de esta política proteccionista de los espacios litorales y apoyadas en la legislación existente sobre la materia de Costas, les proporcionasen unas directrices concretas y un instrumento eficaz para llevar a cabo las actuaciones derivadas de su desarrollo.

De hecho, se han limitado las concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo a aquellos casos estrictamente necesarios de actividades que por su naturaleza, no pueden desarrollarse fuera del mismo o que pudiendo desarrollarse fuera, tienen emplazamiento y características adecuadas al medio y son además de uso o servicio público.

También de forma indirecta, en el caso de las servidumbres de vigilancia y salvamento, competencia de otros organismos y a través de los informes a realizar por las Demarcaciones de Costas, se han recogido los mismos criterios, fundamentalmente para impedir las construcciones y cerramientos en dichas zonas, justificándolos en la incidencia negativa que tendrían dichas actuaciones sobre el dominio público marítimo colindante.

Estos criterios también se aplican tanto en los informes que se realizan respecto a los planes de ordenación urbanística y del litoral tramitados por otras Administraciones, como en las propias actuaciones de la Dirección Ge-

neral de Puertos y Costas (paseos marítimos, obras de defensa o regeneración de playa, etc.).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002606

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, relativa a la supresión del tren expreso «Sol de Levante» a su paso por la provincia de Teruel y, en general, inversiones en la red ferroviaria turolense, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El expreso Sol de Levante, cuyo objetivo principal es unir Valencia y Alicante con Bilbao e Irún, pasa por Teruel a las 01:56 y 03:29 horas de la madrugada, por lo que su incidencia en la demanda turolense es ínfima.

Por este motivo, y al objeto de mejorar la calidad del servicio entre Levante y el País Vasco, su itinerario actual se modificará próximamente desviándolo por Tarragona, sin que de ello se derive ningún perjuicio para Teruel, que se mantiene unida con Zaragoza y Valencia con tres servicios diarios respectivamente suficientes para la demanda generada.

No parece por lo tanto que tenga ningún sentido «dotar de nuevas líneas para impedir la deficiencia de la anterior supresión», como pregunta su señoría, sin que pueda entenderse a qué nuevas líneas se refiere.

Las inversiones que realiza el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en materia ferroviaria se orientan a los incrementos de capacidad de la red mediante construcción de dobles vías y de variantes. Por lo tanto, el expresado Ministerio no tiene previstas inversiones en la red turolense, que no requiere por el momento ningún incremento de capacidad.

Finalmente, parece de todo punto inaceptable que su señoría, se permita la duda sobre la aplicación del principio constitucional de «todos los españoles son iguales ante la Ley», en virtud de un pretendido incumplimiento para con los turolenses «que no tienen los servicios ferroviarios para su uso y disfrute». Debe saber S. S. que hay muchos españoles que habitan en pueblos y ciudades donde no hay servicios ferroviarios y no por ello dejan de ser iguales ante la Ley.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002608

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Santiago Benítez Barrueco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre movillización de las colmenas por los apicultores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La legislación que regula la trashumancia de las colmenas, fue dictada con fecha 24 de julio de 1986 («B. O. E.» de 31 de julio) ante la presentación en España de la enfermedad de las abejas, denominada varroasis, proceso exótico, que requirió la adopción de medidas sanitarias que evitasen al máximo la difusión de dicho proceso.

Por ello se dispone en el punto primero, apartado c), que antes de autorizar el movimiento de las colmenas, deberá procederse al control de las mismas con resultado negativo frente a la varroasis. Es por tanto una medida sanitaria que tiene por finalidad la protección de la producción apícola, aunque en algunos casos suponga dificultades al libre movimiento, en aras del bien común.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002611

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre diversos aspectos relativos a la suscripción por CASA del acuerdo MD-11, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), como primera empresa del Sector Aeronáutico Nacional, concede en su planificación una alta prioridad a los productos de alta tecnología, al objeto de mejorar su volumen de negocio y su capacidad productiva. En este sentido, el avión MD-11 de la Compañía Douglas es, obviamente, un producto de alta tecnología en cuyo programa CASA espera obtener la rentabilidad económica típica en los progra-

mas de colaboración aeronáutica. El acuerdo con Douglas para participar en el MD-11 permite asegurar, además, una utilización óptima de los recursos productivos de aviones comerciales, hacia la construcción de estabilizadores horizontales. CASA tiene una especialización tecnológica en este tipo de estructura aeronáutica que le ha permitido conseguir este acuerdo y que potenciará más todavía dicha especialización, favoreciendo su competitividad para futuros desarrollos tanto del avión MD-11 como de otros aviones similares.

Este acuerdo permitirá, además, el desarrollo de empresas con alta tecnología, con la dinámica que ello conlleva para poder atraer trabajo en el sector aeroespacial, que es un sector en desarrollo. Se producirá asimismo una creación de puestos de trabajo, no sólo directos, sino también indirectos, de alto contenido tecnológico. Al final de 1988 deberán comenzar a verse los efectos, generándose un número medio de horas directas de trabajo por año del orden de los 0,75 millones de horas, si se alcanzan los ritmos de fabricación previstos.

Todavía no se han tomado decisiones acerca de las empresas que van a participar como subcontratistas en este programa. Ha habido contactos tanto con empresas públicas como privadas, previéndose la posibilidad de que se creen empresas nuevas en aquellos campos tecnológicos donde no exista tejido industrial que les soporte.

Por lo que se refiere a la hipotética colisión del programa MD-11 con otros programas ya emprendidos, hay que hacer constar que no existe contradicción alguna, ya que CASA se beneficiará de las ventajas globales de los dos modelos de aviones Airbus (A.330 y A.340) y MD-11 al igual que sucede a los fabricantes de motores, equipos y sistemas, etc. CASA tiende a convertirse en un fabricante reputado de estabilizadores horizontales para cualquier modelo de avión existente, asegurándose de esa forma un mercado internacional por la propia competitividad e imagen que da una especialización tecnológica.

Por otra parte, el tipo de participación de CASA en ambos programas adopta formas claramente diferenciadas. El programa Airbus es un programa intergubernamental, donde parte del desarrollo se realiza mediante anticipos reintegrables que figuran en los Presupuestos Generales del Estado. CASA forma parte del Consorcio como miembro de pleno derecho, careciendo de todo fundamento cualquier especulación sobre su abandono de este programa. La relación de CASA en el programa MD-11 es como subcontratista. Una situación parecida se viene dando ya desde hace muchos años en CASA, con respecto a otras empresas aeronáuticas internacionales, como es el caso de BOEING (B. 757), Marcel Dassault, Canadair, etc.

Por todo ello, no existe ninguna repercusión negativa digna de mención sobre el programa Airbus derivada de la participación en el programa MD-11. Como parte positiva hay que destacar el hecho de que CASA se reafirma como una compañía de reputación internacional, que puede competir en los mercados internacionales para producir elementos de alta tecnología.

Finalmente cabe añadir que no existe ninguna conexión entre los programas Airbus y MD-11 y la renovación de

la flota de Iberia. CASA ha tomado la decisión de participar en el programa MD-11 de forma autónoma y por razones estrictamente industriales y comerciales. Tal situación no es nueva en CASA que, por ejemplo, fabrica elementos estructurales para el avión Boeing 757, sin que tal avión hay sido adquirido por la compañía de bandera española.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002612

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, relativa a situación del aeropuerto y Centro de Control de Tránsito Aéreo de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la situación actual de utilización conjunta son tres, dos militares y uno civil, las dependencias que suministran los servicios de tránsito aéreo en el área terminal (TMA) de Zaragoza, éstas son:

- Centro de control de área y de aproximación, ACC/APP (civil).
- Torre de Control (militar).
- Centro de control de aproximación por radar, RAP-CON (militar).

Cada una de ellas con sus competencias delimitadas y coordinadas entre sí mediante Cartas de Acuerdo.

Esta situación de uso compartido de los medios técnicos en aeropuertos y/o espacios aéreos de utilización conjunta está reconocida por Organismos Internacionales como OACI, FAA o Eurocontrol.

Hoy en día los recursos técnicos y humanos para el ejercicio del control del tránsito aéreo en el TMA de Zaragoza son los suficientes para proporcionar un servicio por encima de los estándares de seguridad, pero al no haber una gestión única en las operaciones de control, la explotación de los recursos, tanto humanos como materiales, no es la óptima.

En este sentido de mejorar la utilización de los medios disponibles, están trabajando las partes interesadas.

— El radar militar recientemente instalado en la Base (Aeropuerto de Zaragoza) tiene cobertura y prestaciones sobradas para proporcionar servicio en el TMA. No está contemplada la instalación de ningún sistema independiente del de la base militar conjunta.

— El futuro del Centro de Control de Tránsito Aéreo-Civil depende de resultados de los estudios en curso sobre la problemática del TMA de Zaragoza.

Independientemente del resultado al que se llegue, se puede asegurar que queda garantizada la estabilidad de la plantilla de controladores civiles, pues éstos seguirán prestando los servicios propios de su profesión en el TMA de Zaragoza. El personal de mantenimiento continuará

prestando servicios en las instalaciones de Aviación Civil.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961